

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO:
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026 - 4 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

**MOCOA, PUTUMAYO
JULIO DE 2026**



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

I. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

En Pliego de Condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, organizacionales, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Servicios Administrativos, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del Pliego de Condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La Gobernación del Putumayo agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas a través del SECOP II que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

II. RECOMENDACIONES

La Gobernación del Departamento del Putumayo recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- A) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
- B) Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Gobernación del Putumayo y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- C) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- D) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- E) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
- F) Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.
- G) Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

III. ASPECTOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Que teniendo en cuenta lo anteriormente establecido, y conforme al presupuesto oficial el presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a Mipymes

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Putumayo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en el formato correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. COMUNICACIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La Gobernación del Departamento del Putumayo ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de la Oficina de Contratación Departamental, a través del SECOP II.

citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dependencia.

La Gobernación del Putumayo por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

No será atendida la correspondencia entregada, en cualquier otra Dependencia de la Gobernación del Putumayo o cualquier otro correo electrónico diferente al señalado con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

E. IDIOMA



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente link http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización

Para el caso de valores de contratos en ejecución o facturados en el año en curso, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la TRM vigente a la fecha de apertura del presente proceso.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. IMPUESTOS

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en las Ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.putumayo.gov.co o en la secretaría de Hacienda Departamental.

I. PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencia de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 65601095, (1) 5657649 Y (1) 5624128, al fax (1) 5658671, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

en la página de Internet www.antocorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 - 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

J. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

El contratista seleccionado deberá contar con los permisos requeridos en las materias objeto de contratación.

K. ANEXOS Y FORMATOS

Anexo No. 1.	Minuta aproximada del contrato
Formato No 1	Carta de presentación de la propuesta
Formato No 2	Modelo documento de conformación de consorcio
Formato No 3	Modelo documento de conformación de unión temporal
Formato No 4	Formato de Propuesta económica
Formato No 5	Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002
Formato No 7 A	Declaración sobre multas y sanciones -Persona Natural-
Formato No 7 B	Declaración sobre multas y sanciones -Persona Jurídica-
Formato No 8	Carta de compromiso de transparencia y anticorrupción
Formato No 9	Certificado de acreditación de Experiencia General del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes
Formato No 9 B	Certificado de acreditación de Experiencia específica del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes
ANEXO C	Ficha Técnica

Los "Formatos de la Propuesta" se utilizan para suministrar la información requerida en los Pliegos de Condiciones de la presente Convocatoria Pública.

IV. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos, de cualquier índole, que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Gobernación del Putumayo y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Oferta	Es la propuesta presentada a la Gobernación del Putumayo por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego(s) de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Proponente Plural	Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el Pliego de Condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

ESPACIO EN BLANCO



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Educación Departamental está interesada en celebrar un contrato con el siguiente objeto: **“FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026 - 4 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del Contrato está clasificado en los siguientes códigos de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla hasta el tercer nivel (clase):

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	78	14	17	SERVICIOS DE NAVEGACIÓN
2	78	11	18	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Departamento del Putumayo, a través de la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo, está interesada en desarrollar el contrato cuyo objeto es: **“FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026 - 4 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** y tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

1. MUNICIPIO	2. ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	3. N° DE RUTA	4. DESCRIPCIÓN PUNTO DE ACCESO DE CADA RUTA	5. KILÓMETRO AJE A RECORRER POR CADA RUTA Y REGRESO	6. TIPO DE TRANSPORTE (Terrestre o Fluvial)	7. N° TOTAL DE ESTUDIANTES A BENEFICIARSE	8. CANTIDAD DE VEHÍCULOS	9. DÍAS DE ATENCIÓN	11. RUTAS DE BIENTENOR	COSTO DIRECTO DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR			COSTO INDIRECTO (9,5 %) TRANSPORTE ESCOLAR	TOTAL COSTO DIARIO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
										VALOR	POLIZA	COSTO DIR			



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

									NO)	BAS E	0,16 %	ECT O			
SAN TIA GO	IER INTER CULT URAL MAD RE LAUR A	1	SAN ANDRÉ S, BALSA YACO, SEDE SAN ISIDRO 6 A 11	6	TER RES TRE	95	1	70	No						
SAN TIA GO	ICHA WASI CARL OS TAMA BIOY	1	PUENTE AMARI LLO, CORDO BAS	6	TER RES TRE	18	1	70	No						
SAN TIA GO	ICHA WASI CARL OS TAMA BIOY	2	VICHO Y- MUCHI VIOY - BUJUY UY	11,3 4	TER RES TRE	26	1	70	No						
SAN TIA GO	ICHA WASI CARL OS TAMA BIOY	3	SANTA CLARA - FUISAN OY, CASCAJ O, PLAN JANSAS OY, TONTJO Y, SANTIA GO MANDA	37,5 8	TER RES TRE	40	1	70	No						
SAN TIA GO	IE TECNI CO CIUD AD SANTI AGO	1	VICHO Y, MACHO Y, TAMAU CA VIEJO, PTO AMARI LLO, PTAR , QUINC HOAPA MBA MUCHI VIOY	11,1 2	TER RES TRE	64	1	70	No						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

SAN TIA GO	IE TECNI CO CIUD AD SANTI AGO	2	CARRIZ AL - PUENTE NEGRO- FUISAN OY, CASCAJ O, TONJO Y, ESPINA YACO, PUENTE NEGRO- URGAN IZACIO N SANTIA GOMAN DA, MUSUÑ AMBE	20,8	TER RES TRE	158	2	70	No					
TOT AL SAN TIA GO						401								
COL ON	CER BILIN GÜE INGA COLO N	1	Virgen del Tivo Sede la Palmas	8,64	Terr estre	20	1	70	No					
COL ON	CER BILIN GÜE INGA COLO N	2	Alto San Pedro, Bilingüe		Terr estre	6	1	70	No					
TOT AL COL ON						26	4							
SIB UND OY	SEMI NARI O	1	La cabrera (RIO SAN FRANCI SCO), Sibundoy (SEMIN ARIO) SECUN DARIA	10,9 2	Terr estre	6	1	70	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

SIB UND OY	SEMI NARI O	2	El Cedro Sibundoy (SEMIN ARIO) SECUN DARIA	5,64	Terr estre	2		70	No					
SIB UND OY	SEMI NARI O	3	Tamabio y, San Felix, VEGAS FATIMA (SEMIN ARIO) SECUN DARIA	20,4	Terr estre	9	1	70	No					
SIB UND OY	BILIN GÜE CAME NTSÁ	3	Resguard o parte alta san francisco (tamabio y, portal tamabioy , san felix) - sede colegio bilingüe - escuela bilingüe las cochas y viceversa	23,4	Terr estre	35	1	70	No					
SIB UND OY	BILIN GÜE CAME NTSÁ	5	Resguard o parte alta Sibundoy - (vegas fatima, machindi noy, santa teresa, ITP) - escuela bilingüe las cochas y viceversa	21,6	Terr estre	3	1	70	No					
SIB UND OY	BILIN GÜE CAME NTSÁ	6	Llano grande - palmas bajas - el ejido - sede colegio bilingüe -	6,38	Terr estre	10	1	70	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

SIB UND OY	CER JUAN XXIII	1	Vda san aguztin - palmas altas - cer juan xxii y vecevers a	9,76	Terr estre	12		70	No					
SIB UND OY	CER JUAN XXIII	2	Vda versalles - cer juan xxiii y viceversa	8,8	Terr estre	10	1	70	No					
SIB UND OY	CER JUAN XXIII	3	Vda sinsayac o - cer juan xxiii y viceversa	6,26	Terr estre	14		70	No					
SIB UND OY	CER JUAN XXIII	4	Sibundoy barrio pablo sexto - cer juan xxiii y viceversa	6,24	Terr estre	14	1	70	No					
SIB UND OY	CER JUAN XXIII	5	Vda cabuyaya co - cer juan xxiii y viceversa	6,4	Terr estre	14	1	70	No					
TOT AL SIB UND OY						129								
SAN FRA NCI SCO	CER SAN ANTO NIO DEL PORO TOYA CO	1	Vda central san antonio - vda secayaco - vda san jose - vda chinayac o a la sede san atnonio del porotoya co	25,6	Terr estre	21	1	22	No					

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

SAN FRA NCI SCO	CER SAN ANTO NIO DEL PORO TOYA CO	2	Vda chinayac o - Vda la loma - vda la argentina - vda san miguel a la sede san isidro, DARSE NAS	15,0 4	Terr estre	27	1	22	No					
SAN FRA NCI SCO	IE ALMI RANT E PADIL LA	1	Vda central san antonio - san silvestre - secayaco - bajo san jose - la menta - san jose del chunga	33,6	Terr estre	24	1	22	No					
SAN FRA NCI SCO	CER SAN SILVE STRE	1	San jose del chunga - sede san silvestre	8	Terr estre	6	1	22	No					
SAN FRA NCI SCO	CER SAN SILVE STRE	2	Sibundoy - sede san silvestre	40,8	Terr estre	3	1	22	No					
SAN FRA NCI SCO	CER SAN SILVE STRE	3	San agustin - sede san silvestre	11,3 2	Terr estre	15	1	22	No					
SAN FRA NCI SCO	CER SAN SILVE STRE	4	San francisco - sede san silvestre	21,6	Terr estre	8		22	No					
TOT AL SAN FRA NCI SCO						104								



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

MO COA	IE ETNO EDOC UTIV A BILIN GÜE INGA MCO OA SECU NDAR IA solo poblaci on etnica (indige nas)	1	Cabildo musurura cuna - planadas - diviso villa nueva - jose homero alto y bajo - betania - san isidro, la loma secundari a	20	Terr estre	80	2	22	No					
MO COA	FRAY PLACI DO	2	San Luis de chontaya co - pasando por libano villa rosa - sede los sauces	11,8 4	Terr estre	40		22	No					
MO COA	IE ETNO EDOC UTIV A BILIN GÜE INGA MCO OA SECU NDAR IA solo poblaci on etnica (indige nas)	2	Bomba la reserva - la union - la carcel - barrio bolivar - la independ encia - secundari a	15,4 4	Terr estre	45	1	22	No					
MO COA	FRAY PLACI DO	1	Resguard o kamentsa - san isidro - villanuev a - sede los sauces segundar ia	7,54	Terr estre	39		22	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

MO COA	IE ETNO EDOC UTIV A BILIN GÜE INGA	3	Pto limón - meson - villa gloria - cruce a la pasera - san pedro - pto limón	32,8	Terr estre	27	1	22	No						
MO COA	IER CIUD AD PUER TO LIMO N	1	Pujil - Las palmeras - rio mocoa - escuela Ciudad limon		FLU VIA L	12	1	22	No						
MO COA	IER CIUD AD PUER TO LIMO N	2	Pto limón - meson - villa gloria - cruce a la pasera - san pedro - pto limón	32,8	Terr estre	14	1	22	No						
MO COA	IER ALTO AFAN	1	La fronteriz a- condagua - ticuanay oy- las toldas - alto afan y viceversa (9 a 11)	39	Terr estre	17	1	22	No						
MO COA	CER COND AGUA	1	Vereda las toldas (EDS) - ticuanay oy - la fronteriz a - el paisaje - villa mosquer a - IE	8,86	Terr estre	11		22	No						
MO COA	IER ALTO AFAN	2	Vda medio afan - vda alto afan y viceversa	8,32	Terr estre	20	1	22	No						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

MO COA	CER BILIN GÜE CAME NTSA	1	Inicia en la glorieta del indio - independencia - san agustin - los sauces - las americas - villanueva	15,9 4	Terr estre	54		22	No						
MO COA	IER SIMÓN BOLIVAR	1	Recorrido 1: Desde el balsamo hasta pepino con estudiantes del balsamo y planadas Recorrido 2: Desde los andes hasta el pepino, con estudiantes de los andes y rumiyaco	18,3	Terr estre	155	3	22	No						
MO COA	IER SIMÓN BOLIVAR	2	Recorrido 1: Desde IER, con estudiantes de la tebaida y la sardina Recorrido 2: Desde la vda alto eslabon hasta el pepino, con estudiantes de alto	29,6	Terr estre	35		22	No						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

			eslabon y la eme										
MO COA	IE SAN AGUSTIN	1	San jose del pepino - Betania - San Agustin (9 - 11)	13,78	Terr estre	50	1	22	No				
MO COA	FIDEL DE MONTCLAR	1	Vdas Montclar - pueblo viejo - I.E. Fidel de Montclar	6,22	Terr estre	40		22	No				
MO COA	IE CIUDAD MOCOA	1	San antonio - Campucana - IE y viceversa la esmeralda segundaria	11,16	Terr estre	35	1	22	No				
MO COA	CER CONDAGUA	2	San joaquin - condagua y viceversa	9,28	Terr estre	7	1	22	No				
MO COA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE	1	Cabildo Osococha - cabildo Tandarido, Yana peña - IER Aborigenes de	6,92	Terr estre	34	2	22	No				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

	COLOMBIA.		Colombia.										
MO COA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA.	2	cabildo San Carlos - San Luis las Vegas y viceversa . 23 estudiantes cruzan el rio caqueta para llegar a la Institucion Educativa Rural Aborigenes de Colombia.	8	Terr estre	40	2	22	No				
MO COA	IE CIUDAD MOCOA	2	Guadalupe - ciudad mochoa - viceversa la esmeralda segundaria	6	Terr estre	18	1	22	No				
MO COA	IE CIUDAD MOCOA	3	Villa rosa 1, 2 y 3 - IE y viceversa sede sauces	7,42	Terr estre	35	1	22	No				
TOTAL MO COA						808							
VILL AGAR ZON	IER AGROPESCUARIA CIUDAD DE	1	Desde la vda la palestina (casona) - sede la paz y viceversa	6,52	Terr estre	18	1	22	NO				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

	VILL AGAR ZON													
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILL AGAR ZON	2	Desde costayac o 3 - sede maria auxiliado ra y viceversa	6,26	Terr estre	15	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILL AGAR ZON	3	Desde costayac o 3, cafelian - IERA ciudad villagarz on y viceversa	9,36	Terr estre	20		22	NO					
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILL AGAR ZON	4	Desde la palestina - sede central IERA ciudad villagarz on y viceversa	18,5 8	Terr estre	8		22	NO					
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILL AGAR ZON	5	Desde san jose del guineo - sede central IERA ciudad villagarz on y viceversa	26,6	Terr estre	15		22	NO					
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILL AGAR ZON	6	la paz - cananguc ho - sede central IERA ciudad villagarz on y viceversa	20,6	Terr estre	35	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILL AGAR ZON	7	Jordania, Rancho grande - San isidro - Nueva esperanz a - sede central IERA ciudad villagarz on y viceversa	12	Terr estre	35	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILL AGAR ZON	8	villacolo mbia- IERA ciudad de villagarz on y viceversa	9,22	Terr estre	35	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILL AGAR ZON	9	Desde vda la alemania - champag nat - sede central IERA ciudad villagarz on y viceversa (secunda ria)	20,8	Terr estre	80	2	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER SANT A JULIA NA	1	Desde san fernando, vda villa rica - villa santa ana - sede central IER Santa Juliana y viceversa (secunda ria hasta 9)	13,3 4	Terr estre	22	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

VILL AGA RZO N	IER SANT A JULIA NA	2	Desde la vda el carmen - sede central IER Santa Juliana y viceversa (secunda ria hasta 9)	14,2	Terr estre	17	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER SANT A JULIA NA	3	la navoyaco , Vda aguacatal - esperanz a - sede central IER Santa Juliana y viceversa	13,2 8	Terr estre	23	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER RIO BLAN CO	1	Desde vda río blanco - las palmeras y viceversa	6,2	Terr estre	5	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER RIO BLAN CO	2	Desde la vda santa rosa - sinai - rio blanco - viceversa	9,22	Terr estre	14		22	NO					
VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMB RIA	1	Desde vda san fidel - san vicente - albania- simon bolivar - sede central y viceversa (Secunda ria)	21,4	Terr estre	45	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMB RIA	2	Desde vda alto mecaya - uchupaya co (primaria) - entrada islandia - entrada las minas - sede central y viceversa (secunda ria)	14,2 4	Terr estre	40	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMB RIA	3	Desde la vda santa rosa de juananbu - sinai - rio blanco - las palmeras - sede central y viceversa (10 y 11)	22,2	Terr estre	10	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMB RIA	4	Desde vda san rafael - el naranjito - la palanca - sede central y viceversa	21	Terr estre	40	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMB RIA	5	Vda la cristalina - la mariposa - sede central y viceversa (secunda ria)	11,2	Terr estre	10	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMB RIA	6	Vdas nueva esperanz a - san luis de gualchay aco - sede central y viceversa	5,82	Terr estre	10	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

VILL AGA RZO N	IER VILL A AMAZ ONIC A	1	Desde las vdas san fidel - la cabaña - san miguel - kofania - IE y viceversa (secunda ria)	34,8	Terr estre	16	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER VILL A AMAZ ONIC A	2	Desde alto vides - betulia - rupasca - IE y viceversa	22,4	Terr estre	29	2	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER VILL A AMAZ ONIC A	3	Desde villa rica - escuela alto alguacil - la gaitana - IE y viceversa	12,8	Terr estre	22	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER VILL A AMAZ ONIC A	4	Desde santa teresa - IE y viceversa	14	Terr estre	22	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER VILL A AMAZ ONIC A	5	Desde villa luz - IE y viceversa	23,2	Terr estre	22	2	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER VILL A AMAZ ONIC A	6	Desde el cabildo playa larga - IE y viceversa	24,4	Terr estre	17	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER ATUN ÑAM BI	1	Desde vda san vicente - la cabaña - brisas de san vicente y viceversa	40,4	Terr estre	36	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER ATUN ÑAM BI	2	finca robinson cuaran hacia abajo la	20	FLU VIA L	7	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

			sede vides										
VILL AGA RZO N	IEKW E SX KSXA W WAL A	1	Desde la vda santa rosa de juananbu - sede central IEPBIN - san luis - alto picudito y viceversa	6	Terr estre	20	1	22	NO				
VILL AGA RZO N	IEKW E SX KSXA W WAL A	2	Desde el puente rio san luis - alto picudito sede central IEPBIN wala y viceversa	6,38	Terr estre	20	1	22	NO				
VILL AGA RZO N	GUIL LERM O VALE NCIA	1	El carmen - santa juliana - la esperanza y viceversa (11)	25,4	Terr estre	5	1	22	NO				
VILL AGA RZO N	NUES TRA SEÑO RA DEL PILAR	1	Desde vereda las toldas, Desde la Y (via a mocoa) - Desde vda san carlos - IE sede central y viceversa	10,3 6	Terr estre	5	1	22	NO				
VILL AGA RZO N	IE LUIS CARL OS GALA N	1	Desde vda alto eslabon - bajo eslabon - sede central y viceversa	8,22	Terr estre	12	1	22	NO				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

VILL AGA RZO N	IE LUIS CARL OS GALA N	2	Desde vda brisas del mocoa - sede central y viceversa	5,2	Terr estre	5		22	NO					
TOT AL VILL AGA RZO N						735		22						
PUE RTO GUZ MA N	IER MAY OYOQ UE	2	Puerto del señor aldivei hasta el puerto de la señora alba borja	60	Fluv ial	8	1	22	No					
PUE RTO GUZ MA N	IER MAY OYOQ UE	3	Desde chontillo za hasta mayoyoq ue y viceversa	26	Fluv ial	10	1	22	No					
PUE RTO GUZ MA N	I.E.R RAFA EL REYE S	1	Santa Lucía, quebrada las sardinas, muelle, placa huella limite puerto Guzmán y viceversa	13	Terr estre	107	2	22	No					
PUE RTO GUZ MA N	I.E.R RAFA EL REYE S	2	Santa lucia el mango y viceversa	20	Terr estre	17	1	22	No					
PUE RTO GUZ MA N	I.E.R RAFA EL REYE S	3	Santa Lucia alto caño sábalo y viceversa	21	Terr estre	10	1	22	No					
PUE RTO GUZ MA N	I.E.R RAFA EL REYE S	4	Arizona a Guaduale s del caiman	40 MIN	Fluv ial	6	1	22	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

PUE RTO GUZ MA N	INSTI TUCI ON ETNO EDUC ATIV A RURA L BILIN GÜE INGA ATUN IACH AI	2	terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa	12	Terr estre	22	1	22	No							
PUE RTO GUZ MA N	IEPBI N KWE` S IPX KWET H DI`J	1	Esfobin el descanso - invasion - viceversa	10	Terr estre	6	1	22	No							
PUE RTO GUZ MA N	IEPBI N KWE` S IPX KWET H DI`J	2	Esfobin descanso - vereda san luis - viceversa	6	Terr estre	8	1	22	No							
PUE RTO GUZ MA N	IEPBI N KWE` S IPX KWET H DI`J	3	Esfobin descanso - vereda buenos aires - viceversa	15	Terr estre	10	1	22	No							
PUE RTO GUZ MA N	IER JOSE MARI A	9	Delicias- jose maria - delicias	6	Terr estre	13	1	22	No							
PUE RTO GUZ MA N	IER JOSE MARI A	10	La paz- jose maria - la paz	3	Terr estre	13	1	22	No							
PUE RTO GUZ MA N	IE AMAZ ONIC A	1	El bombon ie amazonic a y viceversa	33	Terr estre	35	1	22	No							
PUE RTO GUZ MA N	IE AMAZ ONIC A	2	IE amazonic a- chichico- monserra te IE amazonic	10	Terr estre	15	1	22	No							



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

			a y viceversa											
PUE RTO GUZ MA N	IE AMAZ ONIC A	3	La nueva ciudadela (invasón) ie amazónica y viceversa	6	Terr estre	95	2	22	No					
PUE RTO GUZ MA N	IE AMAZ ONIC A	4	La finca luis urbano – puerto platanero - chichico		Fluv ial	8	1	22	No					
PUE RTO GUZ MA N	CENT EDUC RUR EL CEDR O	5	Trayecto desde la sede bututo hasta la finca felix quiñonez vereda nuevo progreso y viceversa	18	Fluv ial	8	1	22	No					
PUE RTO GUZ MA N	CENT EDUC RUR EL CEDR O	6	ERM LAGO Trayecto desde la vereda el lago por el caño la puntilla, hasta la finca de alexande r tamayo y viceversa	16	Fluv ial	6	1	22	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

PUE RTO GUZ MA N	CENT EDUC RUR EL CEDR O	7	ERM RECRE O Recorrido en el río mandur desde la escuela hasta la finca de don olmedo calderon y viceversa	12	Fluvial	10	1	22	No						
PUE RTO GUZ MA N	CENT EDUC RUR EL CEDR O	8	ERM San Roque Trayecto en el río caqueta desde la escuela hasta la finca de doña johana cuenca y viceversa	8	Fluvial	5	1	22	No						
PUE RTO GUZ MA N	I.E.R LA CEIB A	2	Peñarol, el eden, pradera, cerrito la ceiba y viceversa	12	Terrestre	9	1	22	NO						
PUE RTO GUZ MA N	I.E.R LA CEIB A	3	El paraíso, el cerrito, la floreli la ceiba y viceversa	12	Terrestre	8	1	22	NO						
PUE RTO GUZ MA N	I.E.R LA CEIB A	4	La esmeralda la ceiba y viceversa	7	Terrestre	13	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

PUE RTO GUZ MA N	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	3	Esfobin kwe'sx üus yaatxni -puerto la vega y viceversa	20	Fluv ial	7	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MA N	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	4	Esfobin kwe'sx üus yaatxni- puertodel medio y viceversa	20	Fluv ial	5	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MA N	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	5	Cepbin kwe'sx sek luucx we'sx"pe njamo" puerto de don alcibiade scabildo juan tama y viceversa	40	Fluv ial	28	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MA N	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	6	Esfobin ate zxik al puerto de don ivan y viceversa	12	Fluv ial	5	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

PUE RTO GUZ MA N	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	7	Esfobin ate zxi al puerto nuevo y viceversa	12	Fluv ial	5	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MA N	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	8	Puerto don wilson a la sede kwe'sxi kwesx yuunxi y viceversa	40	Fluv ial	8	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MA N	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	9	Puerto don arnobis a la sede kwesi kwesxi y viceversa	40	Fluv ial	6	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MA N	IER BRAS ILERA	2	ERM Girasol- rivera rio yurilla y viceversa	6	Fluv ial	5	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MA N	IER BRAS ILERA	3	ERM Girasol- rivera rio yurilla limites vereda penjamo y viceversa	12	Fluv ial	4	1	22	NO					

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO GUZ MA N	IER PUER TO ROSA RIO	1	Puerto rosario - buenos aires del mandur y viceversa	16	Terr estre	13	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MA N	IER PUER TO ROSA RIO	2	Puerto rico san rafael del bombon y viceversa	4	Terr estre	31	1	22	NO					
TOT AL PUE RTO GUZ MA N						559								
PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCI ON EDUA CTIV A JOSE ANTO NIO GALA N	1	Partiendo desde la vereda alto villanuev a, pasa por maracaib o por sector destapad o, recorre 11 km; continua hasta la institució n educativa josé antonio galan y después de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiant es a su hogar	31	Terr estre	15	1	22	NO					





PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCI ON EDUA CTIV A JOSE ANTO NIO GALA N	2	Inicia el recorrido desde la vereda platanillo recoge hasta la ie jose antonio galan y despues de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiant es a su hogar	11,6 6	Terr estre	12	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCI ON EDUA CTIV A JOSE ANTO NIO GALA N	3	Partiendo desde el caruzo, vereda playa rica, guasimal es (9 a 11) campo bello, ie jose antonio galan y despues de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiant es	71,8 4	Terr estre	22	2	22	NO						



PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCI ON EDUA CTIV A JOSE ANTO NIO GALA N	4	Partiendo desde la vereda la esmeralda toma la vía que conduce a la vereda la pedregosa, realizando el retorno a la ie José Antonio Galán y después de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiantes a su hogar	15,8 2	Terr estre	20	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCI ON EDUA CTIV A JOSE ANTO NIO GALA N	7	Partiendo desde la vereda pueblo nuevo, quebradonia, la joya, santa marta, vereda villa flor, vereda campo bello, hasta la institución educativa j.a.g (9 a 11)	25,8	Terr estre	18	1	22	NO						

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCI ON EDUA CTIV A JOSE ANTO NIO GALA N	8	cruce el venado, entrada a la playa de las palmas por la triturador a mas abajo de la subestaci on y termina en la institucio n educativa jose antonio galan y retorno secundari a	21,8	Terr estre	18	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCI ON EDUA CTIV A JOSE ANTO NIO GALA N	9	Paso Rio Putumay o, desde Vereda San Diego hasta la playa y viceversa	dies minu tos	Fluv ial	7	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCI ON EDUA CTIV A JOSE ANTO NIO GALA N	10	Paso del rio putumay o desde la playa de la vereda las palmas, navegand o aproxima damente 1 km por el rio putumay o hasta la playa de la balastrer a y viceversa	22	Fluv ial	6	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCI ON EDUA CTIV A JOSE ANTO NIO GALA N	11	Partiendo de la vereda cristo rey paso del rio putumayo hasta la playa del noa noa y retorno	15	Fluvial	6	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER MAR ACAI BO	1	Desde la entrada a la vereda el venado hasta la escuela vereda el bagre y desde la subestacion de gas hasta la escuela el bagre	5,64	Terrestre	15	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER MAR ACAI BO	2	partiendo desde caracuzo, la vereda playa rica, pedregos a- inicia en la escuela la esmeralda y termina en la pedregosa	9,38	Terrestre	19	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER VILL AFLO R	1	Pueblo nuevo , quebrado nia , la joya ,santa marta, villaflor , viceversa	16,64	Terrestre	9	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER VILL AFLO R	2	Cauquita , guasimal , villaflor y viceversa	13,46	Terrestre	6		22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

PUE RTO CAI CED O	CER VILL AFLO R	3	Campobe llo , villaflo r , viceversa	5,88	Terr estre	5		22	NO						
PUE RTO CAI CED O	IER DIVIN O NIÑO	2	Desde la vereda guayabal es hasta el cedral y viceversa	15,1	Terr estre	13	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	IER DIVIN O NIÑO	3	Desde el venado, vereda vergel hasta el cedral y viceversa	8,62	Terr estre	12	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	IER DIVIN O NIÑO	4	Desde la vereda circasia, san isidro al cedral y viceversa	18,2	Terr estre	17	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	IER DIVIN O NIÑO	5	Desde la vereda cristales, via hacia la diana, cristalina al cedral y viceversa	15,9 4	Terr estre	15	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	CER LA ISLA	1	Sede cristo rey, inicia por el rio putumay o, continua por el rio san juan, llega a la peña, al rio sardinas y viscevers a	12	Fluv ial	12	1	22	NO						

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

PUE RTO CAI CED O	CER AWA AMPA RA SU	1	Sede las vegas, inicia rio san juan hacia arriba, hacia abajo y visceversa	8	Fluv ial	13	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	CER AWA AMPA RA SU	2	Sede san andres islas. inicia balsayac o, hacia arriba, hacia abajo y visceversa.	18	Fluv ial	14	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	CER AWA AMPA RA SU	3	Sede damasco vides. inicia rio vides, hacia arriba, hacia abajo y visceversa.	18	Fluv ial	13	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	CER AWA AMPA RA SU	4	Villa union rio vides	6	Fluv ial	16	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	CEPBI N KWE´ SX UMA KIWE	1	Inicia en el Piloro, Cauquita, Vereda los Alpes y Viceversa a y viceversa	17,2 6	Terr estre	17	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	CEPBI N KWE´ SX UMA KIWE	2	Inicia Vereda la Floresta, El Piloro, La Concordi a, Cauquita, Los Alpes y	15,1 8	Terr estre	23	2	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

			Viceversa										
PUE RTO CAI CED O	CEPBI N KWE' SX UMA KIWE	3	limites con puerto caicedo resguard o campo alegre, rio piñuna hasta la IE	10	Fluv ial	6	1	22	NO				
PUE RTO CAI CED O	CER INDEP ENEN CIA	1	El palmar del picudito rivera del rio picudito y viceversa ,	18	Fluv ial	5	1	22	NO				
PUE RTO CAI CED O	CER INDEP ENEN CIA	2	Vegas del piñuña - rivera del rio piñuña y viceversa	18	Fluv ial	8	1	22	NO				
PUE RTO CAI CED O	CER INDEP ENEN CIA	3	Sagrado corazon de jesus- rivera del rio piñuña y visceversa a	18	Fluv ial	10	1	22	NO				
PUE RTO CAI CED O	IER ARIZ ONA	1	Desde nueva arabia, independ encia hasta arizona y viceversa , y desde brisas del caiman hasta arizona y	40	Terr estre	27	2	22	NO				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

			viceversa											
PUE RTO CAI CED O	IER ARIZ ONA	4	sede arizona; del triunfo, canaguch a, arizona y viceversa	25	Terr estre	7	1	22	NO					
TOT AL PUE RTO CAI CED O						406								
PUE RTO ASIS	CER COCA YÁ	1	Cocaya - aguila y viceversa	12	Terr estre	20	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	CER COCA YÁ	2	Aguila - carmen del piñuña y viceversa	19	Terr estre	41	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER BAJO LORE NZO	2	Brasilia - agua blanca - bajo lorenzo y viceversa (6 - 10)	16	Terr estre	12	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	1	La rosa - sevilla - alea - sede ancura y viceversa	54	Terr estre	32	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	2	Puerto calderon - la Y - bajo mansoya - sede ancura y viceversa	42	Terr estre	32	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	3	El baldio - quebrado - sinai - nariño nariño - sede ancura y viceversa	40	Terr estre	34	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	4	Santa isabel - balastr a - sede ancura y viceversa	16	Terr estre	37	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	5	Puerto playa (rio putumay o) - balastr a - sede ancura y viceversa	40 min	Fluv ial	18	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	6	Amaron (rio putumay o) - balastr a - sede ancura y viceversa	40 min	Fluv ial	12	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	7	Siete vueltas (rio piñuña blanco) sede kanacas y viceversa	40 min	Fluv ial	13	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER CIUD AD SANT A	1	Santa elena - planadas - puerto gallo - ferry santana y viceversa	24	Terr estre	40	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER CIUD AD SANT A	2	Yarinal - santana y viceversa	24,4	Terr estre	11	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER CIUD AD SANT A	3	Unicon cocayá - la esperanz a -	16	Terr estre	17	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

			santana y viceversa										
PUE RTO ASIS	IER CIUD AD SANT A	4	Intiyaco - km8 - agua negra 1 - agua negra 2 - santana y viceversa secundari a	44	Terr estre	40	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER CIUD AD SANT A	5	Tres bocanas - Santana		Terr estre	10	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER ECOL OGIC O EL CUEM BI	1	Teteye corredor vial (Puerto nuevo, el portal, el jardin, teteye, los angeles, nueva floresta, montañit a, la florida, alto brasil brasil, agua blanca (10-11), la antena porvenir, mexico, rivera dos, rivera uno, la cabaña) ecologic o y viceversa	48	Terr estre	190	5	22	NO				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

PUE RTO ASIS	IER ECOL OGIC O EL CUEM BI	2	Santa rosa - corredor vial (La cumbre, las gaviotas, ATCER, corrales la carmelita) ecologic o y viceversa	14	Terr estre	40	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IER ECOL OGIC O EL CUEM BI	3	Delicias - la juvenil - misiones - horizonte - ecologic o y viceversa	14	Terr estre	23	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IER ECOL OGIC O EL CUEM BI	5	La pradera - ecologic o y viceversa	10	Terr estre	10	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IEPBI N MAN UEL QUIN TIN LAME CHAN TRE	1	Cabildo Kiwe nxusa - cabildo awa - la cabaña - resguard o kiwnas cxhab y viceversa	25,8	Terr estre	22	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IER EL DANU BIO	1	El poblado - san jose - la sardina - danubio y viceversa	20	Terr estre	62	2	22	NO						
PUE RTO ASIS	LA LIBER TAD	3	Samaria la libertad y viceversa	10	Terr estre	28	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	LA LIBER TAD	4	Campo alegre (San Gerardo) - la	10	Terr estre	25	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

			libertad y viceversa										
PUE RTO ASIS	LA LIBER TAD	5	Los alamos - la esmeralda - Manuela y viceversa	28	Terr estre	29	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	LA LIBER TAD	6	Nueva libertad - esmeralda la libertad y viceversa	27	Terr estre	15	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	1	Puerto vega - alto santamaria y viceversa	24	Terr estre	22	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	2	Puerto vega - medio santamaria y viceversa	15	Terr estre	40	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	3	Puerto vega - palmar - comuna II y viceversa	20	Terr estre	40	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	4	Puerto nuevo - puerto vega y viceversa	22	Terr estre	22	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	5	Puerto vega - guajira - comuna I y viceversa	20	Terr estre	40	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	6	Rio putumayo - puerto vega y viceversa	10	Terr estre	40	1	22	NO				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO ASIS	IE SANT A TERE SA	1	Sede maria auxiliado ra - y viceversa (casa a casa estudiant es con necesida des eductivas especiale s)	14	Terr estre	35	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IE SANT A TERE SA	2	Brisas del hong kong - Sede principal secundari a	10	Terr estre	25	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IE SANT A TERE SA	3	Muelle - Puerto la union - cocaya - la Y San fernando y viceversa	10	Terr estre	40	1	22	NO					
TOT AL PUE RTO ASIS						1117								
ORI TO	GABR IELA MIST RAL	1	Alto Mirador - Pepino - Caldero - Vereda Monsera te, Sector turistico - Quebrad on, IE Gabriela Mistral y viceversa	22,6	Terr estre	40	1	22	NO					
ORI TO	GABR IELA MIST RAL	2	Altamira, Los Ángeles, Alameda, Los angeles IE Gabriela Mistral.	11,6 8	Terr estre	18	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

ORI TO	GABR IELA MIST RAL (22) JORG E ELIEC ER (34)	3	EL 70- los almendro s - Vereda Naranjito - San Jose- Jorge Eliecer - IE Gabriela Mistral	14,2	Terr estre	56	2	22	NO						
ORI TO	I.E JORG E ELIEC ER GAIT AN	1	I.E. Jorge Eliecer Gaitán hasta Vda. Altamira - Pozo 118 y viceversa .	15,7	Terr estre	62	2	22	NO						
ORI TO	I.E JORG E ELIEC ER GAIT AN	2	I.E. Jorge Eliecer Gaitán - Vereda. Monsera te (10 - 11)- Vda. Mirador Pepino, caldero y Vicevers a.	26,6	Terr estre	35	1	22	NO						
ORI TO	I.E JORG E ELIEC ER GAIT AN (5) IE SAN JOSE DE ORIT O	1	Barrio Los Ángeles y VdaAla meda,has ta el colegio Sna Jose de Orito	19,7	Terr estre	85	2	22	NO						
ORI TO	IE SAN JOSE DE ORIT O	2	Vereda Serranía, Altamira y Guayabal , hasta IE San José de Orito	14,5	Terr estre	45	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

			y viceversa											
ORI TO	IE SAN JOSE DE ORIT O	3	VERED AS Caldero, Monsera te, Quebrad on, Orito sector Turístico y el Jardin hasta IE San José de Orito y viceversa .	25,4	Terr estre	110	3	22	NO					
ORI TO	IE SAN JOSE DE ORIT O	4	VERED AS Naranjito , la Torre y los Alpes hasta el colegio- San José de Orito y viseversa	8,34	Terr estre	39	2	22	NO					
ORI TO	IE RUR ANTO NION ARIÑ O	1	Desde Versalles hasta la institucio n educativa y viceversa	11,7 6	Terr estre	40	2	22	NO					
ORI TO	IE RUR ANTO NION ARIÑ O	2	Vereda San Andres, HASTA El COLEGI O ANTONI ONARI ÑO Y Vicevers a	7,42	Terr estre	7		22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

ORI TO	IE RUR ANTO NION ARIÑ O	3	Paraiso HASTA EL COLEGI O ANTONI O NARIÑ O Y Vicevers a	9,38	Terr estre	29		22	NO						
ORI TO	INSTI TUCI ON EDUC ATIV A RURA L NUEV A SILVA NIA	1	Florida,S an Juan de las Palmeras ,K9,Chic hon,Acac ias y viceversa .	19,7 4	Terr estre	75	3	22	NO						
ORI TO	INSTI TUCI ON EDUC ATIV A RURA L NUEV A SILVA NIA	2	El Achiote, El Libano,B alastrera, Campo Bello y viceversa .	23,4	Terr estre	75	3	22	NO						
ORI TO	IER UMA DAW ARRA RA	1	Barrio Villaflor, Lavadero Diviso, Barrio el Sabalo, Iglesia israelita s, Resguard o La Cristalin a	31,8	Terr estre	60	3	22	NO						
ORI TO	IER UMA DAW ARRA RA	2	Orito - Cabildo villa rica - Resguard o La Cristalin a	68,4	Terr estre	20	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

ORI TO	IER SAN JUAN VIDES	3	Portugal San Carlos Rio Conejo y Viceversa	2	Fluv ial	5	1	22	NO						
ORI TO	IER SAN JUAN VIDES	4	Nuevo Milenio - Vda. Portugal - Sede Francisc o de Paula	4,9	Terr estre	15	1	22	NO						
ORI TO	IER EL YARU MO	1	Alto pital, El Pital, El Sabalo , El Topacio, Acae, El Rosal, Nueva Esperanz a, IER El Yarumo y viceversa	40,2	Terr estre	110	4	22	NO						
ORI TO	IER EL YARU MO	2	Vereda San Andres , La Balastrer a, Santa Rosa del 35 Ladriller a, Yarumo Los Lavadero s, Hacia La IER El Yarumo y viceversa	10,3 4	Terr estre	110	4	22	NO						
ORI TO	IE RUR NUEV A BENG ALA	1	Vereda el Jordán, Vereda Palestina, IE RUR NUEVA BENGA LA, y viseversa	23,4	Terr estre	46	2	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

ORI TO	IE RUR NUEV A BENG ALA	2	Veredas: Nuevo Horizont e, Villade Leiva, Arauca, Monte bello, Osiris (Entrada Cabildo Tenteya), IE RURNU EVA BENGA LA y viseversa .	67	Terr estre	67	2	22	NO					
ORI TO	INSTI TUCI ON ETNO EDUC ATIV O RURA L PUER TORI CO	2	Resguard o Nasakiwi - Resguard o Caicedon ia	21,8	Terr estre	40	2	22	NO					
ORI TO	IER FRAN CISC O JOSE DE CALD AS	1	PRIMA VERA DEL GUAMU EZ, NUEVA COLONI A, SAN JOSE, ALTO GUISIA, SECTOR DE LOS ALPES, SECTOR LAS TRES CRUCE S, SECTOR SAN ANTONI O, SIBERI A Y	27,4	Terr estre	90	3	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

			VICEVE RSA										
ORI TO	IER FRAN CISC O JOSE DE CALD AS	2	NUEVA CARTA GENA, NOGAL ES, CHURU YACO, FLOR DEL CAMPO, AZUL, RUIDOS A SECTOR ALTO, RUIDOS A SECTOR BAJO, DELICI AS, SIBERI A Y VICEVE RSA	57,8	Terr estre	115	4	22	NO				
ORI TO	IER TESA LIA	1	Agua Blanca ,Simion Bolívar, Burdines, Cañabrav ita, Tesalia y viceversa	26,3	Terr estre	64	2	22	NO				
ORI TO	IER TESA LIA	2	El Triunfo - Tesalia y Vicevers a	12,3 2	Terr estre	34	2	22	NO				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

ORI TO	IER TESA LIA	3	Versalles , Alto Tesalia, Tesalia y viceversa	8,4	Terr estre	33	2	22	NO					
ORI TO	IER TESA LIA	4	Santo Tomas de Aquino- Simon Bolívar y viceversa	28	Fluv ial	12	1	22	NO					
ORI TO	IER TESA LIA	5	Bocana de agua blanca - quebrada agua negra - escuela el retiro y viceversa	40	Fluv ial	8	1	22	NO					
ORI TO	IER SINAI	1	Mirador - El Diviso - Sinai La Sardina Y Vicevers a.	11,8 4	Terr estre	9	1	22	NO					
ORI TO	IER SINAI	2	Bellavist a, La Palmira, Sinai, Sinai.	29,8 4	Terr estre	22	1	22	NO					
TOT AL ORI TO						1576								
VAL LE DEL GUA MUE Z	LA LIBER TAD	1	Vda Oasis hasta la hormiga	6	Terr estre	4	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	LA LIBER TAD	4	Vda la primaver a hasta la hormiga	5	Terr estre	14	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	1	Vda la unión - IER y viceversa	12,2	Terr estre	9	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	2	Vda bellavista - IER y viceversa	8,24	Terr estre	11	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	3	Vda el triumfo - IER y viceversa	14	Terr estre	13	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	4	EDS huilense - Las cachamer as - IER y viceversa	6	Terr estre	122	3	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	8	La palestina - el cairo		Terr estre	26	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	9	El caribe - el cairo		Terr estre	7	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LAS PALM ERAS	1	Vda san fernando - la florida - loro ocho - sede central	13,9 6	Terr estre	40	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LAS PALM ERAS	2	Vda la cruz - vda loro ocho - sede central	8,88	Terr estre	25	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LAS PALM ERAS	3	Loro nueve - loro dos - agua blanca - sede central	8	Terr estre	79	2	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	CER LAS MALV INAS	1	Guaduali to - la YET y viceversa	7	Terr estre	11	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

VAL LE DEL GUA MUE Z	CER LAS MALV INAS	2	la YET las malvinas y viceversa	8	Terr estre	12	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	CER LAS MALV INAS	3	Mogamb o la YET y viceversa	3	Terr estre	4	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IE VALL E DEL GUA MUEZ	1	Santa teresa - la hormiga	5,42	Terr estre	32	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IE VALL E DEL GUA MUEZ	2	Loro nueve - la hormiga	6	Terr estre	21	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MAR AVEL EZ	1	Vda guadialit o - la YET (grado 11)- miraflore s de la selva - maravele z y viceversa	39,2	Terr estre	60	2	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MAR AVEL EZ	2	Las carpas maravele z y viceversa	6,2	Terr estre	8	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MAR AVEL EZ	3	Vda las palmeras - cabildo - maravele z y viceversa	15	Terr estre	18	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MAR AVEL EZ	4	Vda argelia - entrada carpas maravele z y viceversa	19	Terr estre	14	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MAR AVEL EZ	5	Vda villa hermosa - maravele z y viceversa	16,5	Terr estre	14	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MAR AVEL EZ	6	Vda pabas altas y bajas - maravele z y viceversa	12	Terr estre	16	2	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MIRA VALL E	1	Cruce esmerald a - miravalle y viceversa	8	Terr estre	15	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MIRA VALL E	2	Los guaduale s - san marcos - miravalle y viceversa	16	Terr estre	21	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MIRA VALL E	3	Los laureles - miravalle y viceversa	9	Terr estre	16	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MIRA VALL E	4	Sarzal - alto palmira - miravalle y viceversa	10	Terr estre	20	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL ROSA L	1	Desde la invasión - la pradera - santa teresa - IE y viceversa	8,84	Terr estre	35	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL ROSA L	2	Desde tierra linda - resguard o nuevo horizonte - IE y viceversa	9	Terr estre	18	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL ROSA L	3	Desde vda san andres - IE y viceversa	10	Terr estre	12	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL ROSA L	4	Desde vda la providen cia - IE y viceversa	11	Terr estre	18	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL VENA DO	1	Vda villanuev a - vda la sultana venado - IER	23	Terr estre	22	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IE CIUD AD LA HOR MIGA	1	San marcos la hormiga (10 y 11)	11	Terr estre	6	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LA CONC ORDI A	1	Inspeccio n san antonio - vda la concordi a	5,52	Terr estre	15	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LA CONC ORDI A	2	Vda la isla - vda la concordi a	6,68	Terr estre	16	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LA CONC ORDI A	3	Vda la raya - vda villaduart e - vda la concordi a	10	Terr estre	45	1	22	NO	\$ 470. 219, 32	\$ 753, 56	\$ 470. 972, 88	\$ 44.7 42,3 4	\$ 515. 715, 22	\$ 11.345.7 34,95
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LA CONC ORDI A	4	Vda los pomos - vda la concordi a	4	Terr estre	40	1	22	NO	\$ 718. 436, 34	\$ 1.15 1,34	\$ 719. 587, 68	\$ 68.3 60,7 1	\$ 787. 948, 39	\$ 17.334.8 64,57
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUISI A	1	Llanos - jordan guisia	8	Terr estre	40	1	22	NO	\$ 718. 436, 34	\$ 1.15 1,34	\$ 719. 587, 68	\$ 68.3 60,7 1	\$ 787. 948, 39	\$ 17.334.8 64,57



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	2	Betania - jordan guisia	10	Terr estre	7	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	3	Arenosa - jordan guisia	8	Terr estre	9	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	4	Limoncit o - jordan guisia	14	Terr estre	11	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	5	Puerto bello - cueva del sapo - jordan guisia	14	Terr estre	27	2	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	6	El comboy - jordan guisia	6	Terr estre	20	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	7	Los olivos - jordan guisia	16	Terr estre	7	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	8	Rio san miguel - el aji	6	Fluv ial	5	1	22	NO						
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	9	Sobre el río san miguel - pasando por los olivos - pasando por el aji - hasta la cueva del sapo	9	Fluv ial	21	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUISI A	10	Río san miguel - el diviso - puerto bello internado salida cada ocho días	4	Fluv ial	9	1	8	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUISI A	11	Río san miguel - los olivos	6	Fluv ial	9	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL TIGRE	1	Vda Campo bello (El Corral) - Paraiso - tigre	6	Terr estre	14	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL TIGRE	2	Naranjito - tigre	4	Terr estre	15	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL TIGRE	3	Bocana de luzón - tigre	8	Fluv ial	14	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER SANT A ROSA DEL GUA MUEZ	1	La hormiga (Casa Indigena) -santa rosa	10	Terr estre	13	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER SANT A ROSA DEL GUA MUEZ	2	Palmeras - santa rosa	40,6	Terr estre	19	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER SANT A ROSA DEL GUA MUEZ	3	Nuevo horizonte - santa rosa	47	Terr estre	17	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VAL LE DEL GUA MUE Z	IER SANT A ROSA DEL GUA MUEZ	4	La ceiba - argelia - santa rosa	27	Terr estre	26	1	22	NO							
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER SANT A ROSA DEL GUA MUEZ	5	Nueva isla - la concordi a - santa rosa	6	Terr estre	9	1	22	NO							
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	1	Alto guisia - El placer	20	Terr estre	17	1	22	NO							
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	2	La esmerald a - el placer	9,58	Terr estre	39	1	22	NO							
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	3	Angeles - placer	11,1 2	Terr estre	38	1	22	NO							
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	4	Vda varadero - el placer	4,5	Terr estre	12	1	22	NO							
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	5	Guaduale s - el placer	5	Terr estre	17	1	22	NO							
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	6	Las vegas - el placer	8,5	Terr estre	40	1	22	NO							
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	7	Brisas del palmar - el placer	8,5	Terr estre	35	1	22	NO							



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	8	Costa rica - el placer	17,5	Terr estre	18	1	22	NO							
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	9	El mosquito - el placer	3,5	Terr estre	29	1	22	NO							
TOTAL PUERTO VALLE DEL GUAMUEZ						1396										
SAN MIG UEL	IER AGUA CLAR A	1	San juan bosco - heliconia s	9,98	Terr estre	22	1	22	NO							
SAN MIG UEL	IER AGUA CLAR A	2	El limonal - heliconia s	11,2 4	Terr estre	10	1	22	NO							
SAN MIG UEL	IER AGUA CLAR A	3	Santa Martha - Heliconi as	13,2 6	Terr estre	17	1	22	NO							
SAN MIG UEL	IER AGUA CLAR A	4	San vicente - vergel - heliconia s	14,4	Terr estre	28	1	22	NO							
SAN MIG UEL	IER AGUA CLAR A	5	Nueva risaralda - heliconia s	10,7 2	Terr estre	18	1	22	NO							
SAN MIG UEL	IER PUER TO EL SOL	1	Puente internaci onal - el porvenir - puerto el sol - primaria	13,6	Terr estre	97	3	22	NO							
SAN MIG UEL	IER PUER TO EL SOL	2	puente internaci onal - puerto el sol - secundari a	13,6	Terr estre	75	2	22	NO							
SAN MIG UEL	IER PUER TO EL SOL	3	Rivera río San miguel - san luis de la frontera	4	Fluv ial	27	1	22	NO							



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

SAN MIGUEL	JORDAN ORTIZ	1	Vda maizal a jordan ortiz	9,2	Terr estre	38	1	22	NO					
SAN MIGUEL	JORDAN ORTIZ	2	Limites san miguel - jordan guisia Vda nueva esperanza - la danta a jordan ortiz	13,48	Terr estre	84	2	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	1	Vda san fernando - la esperanza - san carlos	15,66	Terr estre	27	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	2	Las palmas - san carlos	17,04	Terr estre	19	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	3	La cristalina - san carlos	8,58	Terr estre	14	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	4	El chiguaco - san carlos	8,36	Terr estre	29	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	5	Bajo san carlos - san carlos (secundaria)	9,7	Terr estre	16	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	6	El guayabal - san carlos	5,26	Terr estre	5	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	8	Borde río muerto - San carlos	3,86	Terr estre	10	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER AFILADOR	1	Canada - cedro - Cruce Naranjal - Afilador	21,4	Terr estre	44	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER AFILADOR	4	Bocana 2 afilador	5,6	Terr estre	23	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

SAN MIG UEL	IER AFILADOR	5	Sardina - Unión - afilador	8,2	Terr estre	39	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER AFILADOR	6	Bocona 1 - afilador	6,78	Terr estre	29	1	22	NO					
SAN MIG UEL	TECNICO COMERCIAL	1	Agua Blanca - la dorada	11,4	Terr estre	21	1	22	NO					
SAN MIG UEL	TECNICO COMERCIAL	2	La Florida - Loro 8 - La Cruz (6 a 11)	6,32	Terr estre	11	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER PUERTO COLO N	1	La floresta - baja floresta - Puerto colon	9,58	Terr estre	32	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER PUERTO COLO N	2	Los olivos - puerto colon	19,7	Fluv ial	11	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN MAR CELIN O	1	San jose - La raya - palmas - san marcelin o	8	Terr estre	58	2	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN MAR CELIN O	2	Puente hormiga - san marcelin o	4,62	Terr estre	28	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN MAR CELIN O	5	Puente internacional - nambi yachay - juan cristobal	4,1	Terr estre	23	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN MAR CELIN O	6	Dorada barrio 7 de agosto - san marcelin o (etnico)	12	Terr estre	7	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN MAR CELIN O	7	Chiparos - yarinal	10	Fluv ial	5	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

SAN MIGUEL	IER SAN MARCELINO	8	Picoelora - campo alegre	4	Fluvial	17	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER SAN MARCELINO	9	La Balastrea - La Guinea - san marcelino	4,2	Terrestre	47	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER SAN MARCELINO	10	RUTA ALBANI A - CAMPO ALEGRE Y VICEVE RSA.		Terrestre	21	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER EL SABA LO	1	San antonio del comboy - Sabalo	12,74	Terrestre	21	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER EL SABA LO	2	Vda la cabaña - sede el sabalo	8,2	Terrestre	24	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER EL SABA LO	3	Vda sabalito - sede sabalo	8,36	Terrestre	17	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER EL SABA LO	8	Rivera río san miguel ecuador Vda san lorenzo	2h	Fluvial	10	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER EL SABA LO	9	Tres islas - sabalo	16	Terrestre	21	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER SAN JOSE	1	Dios peña - san francisco	10,84	Terrestre	40	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER SAN JOSE	2	Albania - san francisco	9,68	Terrestre	35	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER SAN JOSE	3	San jose - san francisco	6,3	Terrestre	15	1	22	NO							
SAN MIGUEL	IER SAN JOSE	4	El aguila - san francisco	4,1	Terrestre	17	1	22	NO							



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

SAN MIGUEL	INT EDNO EDUC ATIV A TNKA T AWA KAMT AKIT CRIST ALIN A II	1	San fidel - cristlina ii	17,5 2	Terr estre	13	1	22	NO					
SAN MIGUEL	INT EDNO EDUC ATIV A TNKA T AWA KAMT AKIT CRIST ALIN A II	2	Vda dorada 7 agosto - cristalina ii	19,3 2	Terr estre	20	1	22	NO					
SAN MIGUEL	INT EDNO EDUC ATIV A TNKA T AWA KAMT AKIT CRIST ALIN A II	3	Vda maizal - ramal san juan bosco - El Limonal awa makna	9,54	Terr estre	40	1	22	NO					
SAN MIGUEL	INT EDNO EDUC ATIV A TNKA T AWA KAMT AKIT CRIST ALIN A II	4	Cabildo alto comboy - san antonio del comboy - cristalina ii	19,7 8	Terr estre	10	1	22	NO					
TOTAL SAN MIGUEL						1235								
TOTAL SERVICIO TRANSPORTE														



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con el DECRETO No. 1079 del 26/05/2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte” decreto que ha sido modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Decreto 478 de mayo 2021, en relación con la prestación del servicio público de transporte automotor especial, y se dictan otras disposiciones. En atención a ello, el presente proceso de selección, así como el contrato que se llegue a celebrar se registrará por lo establecido en estas, emitido por El Ministerio de Transporte.

CONDICIONES TÉCNICAS:

Las presentes condiciones serán aplicables al contrato que celebre el Departamento del Putumayo para la ejecución del contrato de prestación de servicios y que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.

La prestación del servicio de transporte especial incluye conductor del vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo y seguros de ley.

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio escolar deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- En ningún caso se admitirán estudiantes de pie. Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito.
- Los vehículos de transporte escolar deben llevar letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda Escolar. La leyenda delantera deberá estar invertida para poder ser leída a través de un retrovisor.
- Disponer de un sistema de comunicación bidireccional, entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo.
- Poseer dos puertas, no accionables por los escolares sin intervención del conductor o por el adulto acompañante, que garanticen el ascenso y descenso de los escolares de acuerdo con lo establecido en el decreto 1079 de 2105 y sus modificaciones.
- Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.
- Poseer luces intermitentes, cuatro colores ámbar en la parte superior delantera, y dos colores rojos y un color ámbar central en la parte superior trasera, las que accionarán en forma automática al momento de producirse la apertura de cualquiera de las puertas.
- Los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, además del cinturón de seguridad deberán contar con un elemento fijo, que les permita sujetarse y amortiguar el frenado del vehículo.
- Las sillas deben contar con cinturones de seguridad cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- Contar con ventanas cuyas aberturas practicables estén ubicadas de tal manera que impidan a los escolares sentados sacar los brazos por las mismas. Su abertura será como máximo, del tercio superior de las mismas o lo establecido en las normas técnicas colombianas.
- En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- Contar con elementos sonoros.

Requisitos para conducir.

Los conductores de transporte escolar deberán contar con la licencia que les acredite la conducción de la respectiva clase de vehículo.

Adicionalmente deberán ser capacitados por las empresas de transporte en seguridad vial, atención al cliente y primeros auxilios y curso de bioseguridad – COVID 19 con una intensidad mínima de 40 horas.

Requisitos para el servicio de transporte Fluvial:

Deberá contar con la patente de navegación expedido por el Ministerio de Transporte, y no podrá zarpar sin el lleno de los siguientes requisitos:

- Permiso de tripulación, inspección técnica, planilla de viaje y control de salida, pólizas vigentes y certificado de carga máxima, de conformidad con lo establecido en la Ley 1242 de 2008.
- Deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 48 de la Ley 1242 de 2008, para el transporte especial fluvial.
- Dar estricto cumplimiento a la Ley 1242 de 2008 y demás normas que la reglamente, adicionen o modifiquen, para la prestación del servicio.

INFORME DE ACCIDENTES:

El Contratista deberá informar al interventor y a la entidad dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte, perjuicio o lesión a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de 24 horas para suministrar el informe de los datos que exija el DEPARTAMENTO o el interventor.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre del accidentado.
- Estado civil y edad.
- Oficio que desempeña y su experiencia.
- Actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Indicar si hubo o no lesión.
- Clase de lesión sufrida.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al DEPARTAMENTO o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de los insumos y/o materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en la ejecución del contrato o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en los vehículos y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.

TRABAJADORES DEL CONTRATO: Todos los trabajadores serán contratados libremente por el Contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con el DEPARTAMENTO, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás acreencias laborales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con la ley laboral colombiana. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que el contrato se ejecute en forma técnica y eficiente y se termine dentro del plazo acordado. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. El DEPARTAMENTO podrá solicitar al Contratista el retiro de cualquier trabajador sin que por ello el DEPARTAMENTO adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La actividad objeto de la necesidad se desarrollará en el término de 23 días calendario académico vigencia 2026 sin exceder hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo, previa firma del acta de inicio, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

La vigencia del contrato que se suscriba como resultado de este proceso, será la sumatoria del término de ejecución y liquidación, contados a partir del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. El plazo podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes, cuando las condiciones de ejecución así lo determinen.

El plazo de legalización del contrato será de 2 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

Para que se pueda suscribir el Acta de liquidación, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente estudio previo y sus anexos.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

- 1.- Transportar a los estudiantes focalizados por las instituciones o Centros Educativos según las rutas y horarios, establecidos por la Institución y de acuerdo con los términos establecidos en el calendario escolar 2026.
- 2.- Prestar el servicio de transporte escolar en los vehículos con tarjeta de operación expedida de conformidad con la normatividad vigente, con el logo del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.2.4. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 5°. Colores y distintivos. A partir del 14 de marzo de 2017, los vehículos que ingresen al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán ser de color blanco. Además, en sus costados laterales y en la parte trasera del vehículo, con caracteres destacados y legibles, llevarán la razón social o sigla comercial de la empresa a la cual están vinculados, acompañada de la expresión "Servicio Especial" en caracteres de color verde y de no menos de 15 centímetros de alto, así como el número del vehículo asignado por la empresa, con caracteres numéricos de 10 centímetros de alto. Los logos, su distribución y tamaño serán potestativos de cada empresa. Parágrafo 1. En caso de que el contratante del servicio exija la fijación de su logotipo en el vehículo, este no podrá impedir la visibilidad de la placa que deberá llevar en los costados, conforme a la exigencia del artículo 28 de la Ley 769 de 2002. El tamaño de dicho logotipo no podrá ser mayor al 50% del escogido para la razón social o sigla comercial de la empresa a la cual está vinculado el vehículo. Parágrafo 2. En el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial Escolar, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, la empresa de transporte habilitada podrá optar por utilizar en todo el vehículo los colores señalados en los estándares internacionales (amarillo y negro). De optar por esta alternativa, la destinación de estos automotores será exclusivamente al servicio escolar. Parágrafo 3. Cuando se trate de vehículos acondicionados para el transporte de personas con requerimientos en servicio de salud o en situación de discapacidad, adicionalmente deberá aplicarse lo establecido por las normas que regulan el particular. Parágrafo 4. Las empresas que antes del 14 de marzo de 2017 adoptaron el verde o verde y blanco como colores de su flota y lo fijaron así en su manual de imagen podrán conservarlo, siempre que todos los vehículos que vinculen utilicen los mismos colores. Para llevar un control de lo anterior, las empresas deberán radicar en la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de Transporte el manual de imagen con los colores y distintivos que deseen conservar, para que este se incluya por el Ministerio de Transporte, a través del RUNT, en la lista de empresas autorizadas para continuar usando los colores establecidos en el manual de imagen.»
- 3.- El tiempo de uso de los vehículos que prestaran el servicio a los estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar será de máximo establecido en el Artículo 3°. de decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de mayo de 2021, el cual será verificado por la interventoría externa durante el término de ejecución contractual.
- 4.- Garantizar que los vehículos permanezcan en perfectas condiciones de mantenimiento, entendiéndose que el cupo de cada uno deberá cumplir con el número de estudiantes a transportar, según la capacidad del tipo de vehículo dispuesto para la prestación del servicio.
- 5.- Garantizar la disponibilidad de los vehículos en el horario académico, establecido por el Departamento de Putumayo para cada ruta escolar.
- 6.- Garantizar el traslado de los estudiantes a los planteles educativos en cada una de las rutas establecidas por el Departamento.
- 7.- En caso de que los vehículos ofertados presenten algún daño mecánico, deberá ser reemplazado por otro que garantice la prestación del servicio y no se vea interrumpido el mismo.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

8.- Los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante, quien deberá tener experiencia o formación relacionada, debidamente acreditada, en el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, tránsito, seguridad vial y primeros auxilios, quien se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y de su ascenso y descenso del vehículo. Siempre que se transporten alumnos en situación de discapacidad, el adulto acompañante debe contar con la cualificación laboral necesaria para la adecuada atención a este alumnado, el adulto acompañante deberá ocupar la silla en las inmediaciones de la puerta y el transporte no se podrá realizar sin que este se encuentre a bordo del vehículo.

9.- Prestar el servicio especial de transporte escolar con vehículos que reúnan las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.

10.- Los vehículos que presten el servicio deberán llenar los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte tales como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Revisión Técnico Mecánica y de Gases y Tarjeta de Operación, vigentes, legales y actualizados.

11.- Para el transporte fluvial deberá contar con la patente de navegación expedido por el Ministerio de Transporte, y no podrá zarpar sin el lleno de los siguientes requisitos: permiso de tripulación, inspección técnica, planilla de viaje y control de salida, pólizas vigentes y certificado de carga máxima, de conformidad con lo establecido en la Ley 1242 de 2008.

12.- Deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 48 de la Ley 1242 de 2008, para el transporte especial fluvial.

13.- Los vehículos deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo, contando con el equipo de seguridad, emergencia y primeros auxilios adecuado.

14.- Los conductores deben poseer licencia de conducción vigente y encontrarse en perfectas condiciones de salud física y mental para conducir. No podrán estar bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias que de cualquier manera puedan atentar contra la salud física o mental y poner en riesgo la vida, salud e integridad de los pasajeros o terceros, conductores experimentados y responsables, que tengan su documentación vigente, legal, y sin antecedentes para garantizar la integridad y seguridad de los estudiantes. Caso contrario, el Departamento podrá exigir su sustitución.

15.- El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Departamento frente a responsabilidad civil en que puedan incurrir los vehículos asignados al servicio frente a pasajeros o terceros, de forma tal que se obliga a reembolsar al Departamento cualquier suma que ésta cancelare debido a tal responsabilidad y por todo concepto.

16.- Los conductores deben estar en excelente estado de aseo y presentación personal y comportarse con respeto y disponibilidad frente a los estudiantes beneficiarios.

17.- El contratista no realizara cobro alguno por ningún concepto a los estudiantes beneficiarios del servicio contratado.

18.- Tener en buen estado el (los) vehículo (s) en el que transporta a los estudiantes o sustituirlos cuando se obligue a ello, y garantizar que el conductor y el personal de monitoria cumpla con la calidad del servicio y con las especificaciones legales y técnicas a que haya lugar.

19.- Recoger a los estudiantes de acuerdo con las rutas establecidas por cada institución o centro educativo.

20.- Registrar en planillas diarias los niños transportados por cada una de las rutas de los establecimientos educativos, las cuales deben estar aprobadas por los rectores o directores del establecimiento educativo beneficiario.

21.- Velar por el cuidado del estudiante durante la ruta.

22.- Garantizar la continuidad y la calidad del servicio.

23.- Asumir el pago que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- 24.- Prestar los servicios objeto del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta ofertada.
- 25.- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 26.- Estar disponible cuando el supervisor y/o interventor del contrato lo requiera.
- 27.- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- 28.- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor y/o interventor del mismo.
- 29.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
- 30.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 31.- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- 32.- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 33.- Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 769 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 34.- Afiliar y hacer los respectivos pagos a los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, del personal que la empresa designe o contrate para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 35.- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Secretaría de Educación Departamental en el momento en que sea requerido.
- 36.- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- 37.- Informar al supervisor y/o interventor del contrato, cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo.
- 38.- Mantener actualizado el SOAT de los vehículos.
- 39.- Contar con los sistemas de seguridad en cada uno de los vehículos que se dispongan para la ejecución de este contrato.
- 40.- Contar con el programa de pólizas exigidas por la ley, para operar cada uno de los vehículos.
- 41.- El perfil de los conductores, debe ser personas idóneas con marcada experiencia y exhibir su respectiva licencia de conducción de acuerdo a la categoría que se señala en C.N.T.T.
- 42.- Instruir sobre primeros auxilios a cada uno de los operadores de los vehículos donde se transportan los menores.
- 43.- El tipo de vehículos debe estar acondicionado para el transporte de los niños(as).
- 44.- Respetar las velocidades límite establecidas por la Ley y las buenas prácticas,
- 45.- Tener la Resolución de autorización de la empresa por parte del Ministerio de Transporte.
- 46.- Radicar las facturas o documento equivalente en los términos y con los requisitos exigidos por la ley y las establecidas por el Departamento del Putumayo.
- 47.- El contratista deberá realizar la carnetización de los estudiantes beneficiarios del servicio, asegurándose de que cada carné contenga la siguiente información: fotografía reciente del estudiante, nombres y apellidos completos, número de identificación, tipo de sangre, edad, y la institución educativa a la que pertenece. Los

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

carnés deberán cumplir con estándares de calidad en impresión y durabilidad adecuados para su uso durante el periodo contractual.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del contrato, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones

1.- Aspectos relativos a la organización en la prestación del transporte escolar.

- El contratista deberá contar con la Estructura Organizacional (Estructura administrativa, financiera y contable; Estructura Operacional; Estructura de seguridad vial; y Estructura de Tecnología e Informática), establecida en el numeral 3º del art 2.2.1.6.4.1. del Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12.
- Protección a los estudiantes. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios. El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo. Siempre que se transporten alumnos de centros de educación especial, el adulto acompañante debe contar con la cualificación laboral necesaria para la adecuada atención a este alumnado.
- El adulto acompañante deberá ocupar la silla en las inmediaciones de la puerta y el transporte no se podrá realizar sin que éste se encuentre a bordo del vehículo.
- Cumplir con los recorridos y paradas del servicio del transporte escolar que le sean establecidos por la Entidad, debiendo garantizar la llegada a cada establecimiento educativo con 10 minutos de anticipación al ingreso de los estudiantes.
- Garantizar que la parada final deberá situarse en el interior del establecimiento educativo. Si no es posible se fijará de modo que las condiciones de acceso desde dicha parada al centro educativo resulten lo más seguras, situándose siempre a la derecha en el sentido de la marcha.
- Cuando no resulte posible que la parada esté situada en el mismo lado de la vía en que se encuentra el establecimiento educativo, se deberá imponer señalizaciones temporales o se requerirá la presencia de los Agentes de la Policía. En todo caso, el alumno siempre deberá estar guiado por el adulto acompañante que está en representación de la empresa o del establecimiento educativo.
- El ascenso y descenso de los estudiantes deberá realizarse por la puerta más cercana al adulto acompañante.

5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

- 1.- Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, a través de la supervisión y/o interventoría externa contratada para el efecto.
- 2.- Llevar un registro en el formato establecido de las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que a ésta lleguen frente a la prestación del servicio de transporte y las acciones adelantadas para dar respuesta o solución a la problemática; así mismo identificar los casos de atención prioritaria que se puedan presentar.
- 3.- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- 4.- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- 5.- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- 6.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7.- Velar por el cumplimiento de los lineamientos técnico administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y las leyes vigentes.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

La ejecución contractual se realizará en el Municipio de Mocoa (P) y se prestará el servicio de transporte escolar en los 13 municipios del departamento a saber Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo.

7. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

La entidad Estatal cuenta con el respaldo presupuestal requerido para soportar el proceso contractual que se adelanta, según los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

DEPENDENCIA:	Secretaría de Educación Departamental.
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:	02-86000 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR:	\$
TOTAL	\$
CONCEPTO:	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026 – 4 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

No. CDP	fecha de expedición	Vigencia
---------	---------------------	----------

8. FORMA DE PAGO

El contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.490.841.239.94) M/CTE) IVA INCLUIDO**

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

ACTAS PARCIALES: El Departamento pagará hasta el 90% del valor del contrato por el sistema de precios unitarios no reajustables de acuerdo con el número de rutas atendidas, por mensualidades vencidas previo informe de ejecución aprobado por el interventor externo y/o supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato sobre la prestación del servicio, Certificación de cumplimiento expedida por cada uno de los rectores de las instituciones educativas donde se presta el servicio y la acreditación del pago de seguridad social de los trabajadores (Salud, Pensión, ARL, Parafiscales).

PAGO FINAL: El pago final del 10%, corresponderá a la última mensualidad vencida, y corresponderá a las rutas efectivamente realizadas. Este pago se hará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe final de ejecución total avalado por el interventor externo y certificación



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

del cumplimiento del 100% del objeto del contrato expedida por el supervisor del mismo y firma del acta de liquidación suscrita por el contratista, la interventoría externa y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo.

Todas las facturas o documento equivalente, deberán venir autorizados por el interventor externo con los documentos soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación de la respectiva factura y/o documento equivalente y un informe de ejecución por cada pago, más los requisitos que exija el supervisor/interventor externo. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al pago por parte de la nación, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. (Si aplica)

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Educación Departamental a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes/servicios, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida
2. Informes sobre la prestación del servicio
3. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

9. SUPERVISIÓN



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Con el objeto de garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se brinda a beneficiarios del servicio de transporte escolar, la entidad cuenta con recursos para contratar la interventoría externa que realizará el seguimiento en cada uno de los siguientes aspectos: técnico, administrativo, financiero y legal al proyecto que contempla auditoría a las transferencias e interventoría al contrato que se suscriba, a través de contratación a terceros para ejercer las acciones de interventoría, todo ello enmarcado en la Ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y posteriores.

La supervisión y vigilancia del contrato estará de la Secretaría de Educación Departamental o quien haga sus veces.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

N°	Descripción
1	Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2	Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3	Suscribir las actas, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4	Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5	Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6	Exigir la prestación de servicios y/o entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Putumayo, establecidos en el pliego de condiciones y en el contrato.
7	Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la Entidad.
8	Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensión y parafiscales, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9	Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10	Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CAPÍTULO 2

2. MODALIDAD, JUSTIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para el caso concreto, se debe dar aplicación a las normas generales de contratación administrativa contenidas en la Ley 80 de 1993 y particularmente en la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 2º define las modalidades de selección para la escogencia del contratista, contando entre ellas la selección abreviada en su numeral 2º y especificando en su literal a), que la subasta inversa será el procedimiento de escogencia para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De conformidad con lo establecido en los artículos anteriores y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia, economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el artículo 209 de la C. P. y en el Estatuto General de Contratación, se llevará a cabo el presente proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica.

2.2 JUSTIFICACIÓN

Modalidad de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, en atención a que los bienes y servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación corresponden a aquellos bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en los estudios técnicos y documentos previos,



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen participar del mismo.

El procedimiento a aplicarse será a través de SUBASTA INVERSA, por medio de la plataforma del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>), toda vez que verificado el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas “Colombia Compra Eficiente”, el objeto del contrato no se encuentra dentro de los acuerdos marco de precios.

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, las Leyes 1450 y 1474 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la **FIRMA ELECTRONICA, FIRMA DIGITALIZADA, FIRMA DIGITAL, Y DEMAS AUTORIZADAS, ESTO ES AL PIE DE LAS MISMAS** de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no presentadas.

Todos los documentos exigidos, referidos a requisitos habilitantes y a la ficha técnica de los bienes se incluirán en Sobre No. 1 de la propuesta. Para su revisión, operarán las reglas de subsanabilidad de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, jurisprudencia aplicable y conceptos de Colombia Compra Eficiente.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

2.3 MONEDA.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS Y SIN DECIMALES.**

2.4 DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

2.5 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

NO SE ACEPTARÁN propuestas físicas, enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega mediante **SECOP II**.

2.6 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente en cualquier estado del proceso.

2.8 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recepcionarán hasta la hora señalada en el cronograma en **SECOP II**.

2.9 PROPUESTAS PARCIALES.

Para que la propuesta se considere como válida debe incluir todos los ítems requeridos por la entidad.

2.10 PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

No se aceptarán propuestas alternativas.

2.11 RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la Entidad, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas, la cual será devuelta sin abrir en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

2.12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de TRES MESES contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad

2.13 SUBASTA INVERSA

La subasta inversa se realizará por medio de la plataforma SECOP II, para lo cual se informará en mensaje público el enlace a utilizar en la fecha y lugar establecido en cronograma y acto administrativo de apertura.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Habrà subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica. En caso de presentarse un único proponente se procederà de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2.1.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.14 CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA SUBASTA INVERSA.

2.15 MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

2.16 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que los servicios a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será EL PRECIO MAS BAJO.

2.17 PRECIOS BASE DE PUJA O ARRANQUE.

El valor base para la puja será el MENOR VALOR INICIAL PROPUESTO (IVA INCLUIDO), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes. Lo anterior, después de haber realizado el correspondiente chequeo aritmético.

2.18 LANCES.

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para el efecto en la audiencia de subasta. Para que el lance sea válido, cada uno de estos deberá reflejar un mínimo de mejora del **DOS POR CIENTO (2%)** respecto del valor con el cual se inicia la subasta inversa. El margen de mejora se entenderà realizado frente a todos los ítems de la propuesta.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, sino se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, sin que por razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

2.19 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

El evento de subasta inversa electrónica del presente proceso de selección será adelantado en el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II *-entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa electrónica desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial.*

Se empleará el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II, debido a las mejoras que fueron implementadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE2 a partir del 19 de septiembre de 2020, de las cuales se estaba a la espera desde el año 2017.

Aunado a lo anterior, el módulo de Subasta Inversa Electrónica del SECOP II es de uso gratuito, y controla las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento del evento, como lo son: el control del margen mínimo de



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

mejora de los lances de cada proponente (bien sea, respecto al precio de arranque de la subasta, o frente al mejor lance en el desarrollo de la subasta); muestra en tiempo real del valor del mejor lance actual; genera la trazabilidad en fecha y tiempo de las acciones que realizan los proponentes y la entidad en el evento de la subasta electrónica; genera un informe con el detalle del desarrollo de la subasta; contiene un canal de chat en línea para facilitar la comunicación entre la Entidad Estatal y los proponentes; permite la suspensión o cancelación del evento, de considerarse necesario, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que de acuerdo con los términos y condiciones del SECOP II, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta. Y en virtud de lo anterior, el literal (K) del numeral ocho (8) “Condiciones de uso del SECOP II” de los términos y condiciones de uso del SECOP II señala:

*“Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.” Colombia Compra Eficiente (2020) Términos y condiciones de uso del SECOP II, Actualizados el 23 de julio de 2020. Disponible en:
<https://community.secop.gov.co/Public/Administration/TermsOfUseVersionDisplay/Public?LatestUserTermsOfUse=true&SkinName=CCE&Language=es>”*

En línea con lo anterior, para el caso concreto del uso del módulo de subasta electrónica del SECOP II, la ANCP – CCE ha dispuesto el siguiente material de formación para conocimiento de los participantes del sistema de compra pública:

a) (Infografía cambios incluidos 19 de septiembre de 2020 al módulo de subasta electrónica del SECOP II) Disponible en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/sala-deprensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii>

b) (Guía subasta electrónica para entidades estatales) Disponible en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/22863>

c) (Guía subasta electrónica para proveedores) Disponible en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23709>

Con lo anterior, queda en firme que los proveedores habilitados para el evento de subasta inversa serán responsables de contar con el conocimiento suficiente en el uso del módulo de subasta electrónica del SECOP II, en garantía de su buen uso para la participación en el evento de subasta electrónica programado para el proceso en curso.

2.19.1 MOMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN EL SECOP II

a. APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO EN EL SECOP II

Una vez establecidos los oferentes habilitados (jurídica, financiera y técnicamente) que podrán participar en la subasta, se procederá a instalar la subasta inversa electrónica, en la hora y fecha fijada en el pliego electrónico,

Una vez instalada la audiencia se procederá apertura el sobre 2 (oferta económica) del cuestionario electrónico en el SECOP II el cual contiene el valor de oferta económica y se procederá por parte del comité evaluador a:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso.
- Verificar que en cada uno de los ítems detallados se encuentren diligenciados sus cantidades, valores unitarios y total. El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial; por otro lado para la realización de la subasta electrónica será el valor total se obtendrá de la sumatoria de los valores consignados en las casillas correspondientes al valor total por ítem y/o de los que hayan sido objeto de corrección.
- Las ofertas y los precios unitarios presentados por un valor superior, serán rechazadas.
- En caso de que algunas de las ofertas económicas no contengan la totalidad de los servicios y bienes solicitados o sean modificados, automáticamente se generará el rechazo de la Oferta y por consiguiente no podrá participar en la subasta.

NOTA: Teniendo en cuenta la anterior precisión, deberá tener especial cuidado al momento de crear y presentar su oferta en el SECOP II, específicamente, verificar que el valor total que registre como oferta económica en el sobre 2 “económico – pregunta lista de precios” del SECOP II, sea exactamente el mismo valor total diligenciado en el anexo de oferta económica, cualquier diferencia, dará lugar a observaciones en la evaluación económica y en los resultados de la habilitación para la subasta y el precio de arranque.

Lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 “Económico – pregunta lista de precios”, por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.

Es por esto, que el SECOP II mostrará como precio base de inicio de la subasta el mejor precio ofertado por los proveedores en el sobre 2 “Económico” del SECOP II.

b. PUJA DINÁMICA

MÁRGENES DE MEJORA LANCES. Dentro del proceso de selección de la referencia, se señalará como margen mínimo de mejora de ofertas: el **DOS POR CIENTO (2 %)**, del valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Los lances por debajo de este valor no serán aceptables. De conformidad con lo anterior, solo serán válidos los lances iguales o superiores a este margen.

Realizado lo anterior, se iniciará la audiencia de subasta inversa electrónica con base en las siguientes:

- a) La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma.
- b) Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II.
- c) Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ...“si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- d) Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- e) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. Este es la sumatoria total de los ítems.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

f) Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II.

g) Márgenes mínimos entre lances: no se aceptarán lances por debajo de Dos por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia de Dos por ciento (2%). Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento.

h) El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

i) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica. Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.

j) De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial" ..., en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

k) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los oferentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los oferentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015. El oferente deberá leer las guías, para la subasta electrónica.

El oferente deberá leer la guía, para la subasta electrónica.

Propuestas presentadas por un valor superior o que corregido los errores aritméticos (valor unitario por cantidad y totales solamente) superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta.

Los errores que se presenten en los análisis de precios unitarios serán responsabilidad exclusiva de los proponentes, los cuales no serán corregidos por la Administración Municipal

Chat de la subasta: El módulo de subasta del SECOP II, integra un chat como canal de comunicación entre la entidad y los proponentes durante el desarrollo del evento de subasta. Este canal de chat es uni-direccional para el proponente (solo puede enviar mensajes a la entidad) y pluri-direccional para la Entidad (puede enviar mensajes a todos los proponentes invitados a la subasta, independientemente de que se hayan o no conectado a la subasta).

Posibilidad de desistir de su participación en el evento de subasta: SOLO SI DECIDE DESISTIR DE PARTICIPAR EN LA SUBASTA. Si luego de ingresar a la subasta, decide desistir de su participación en la misma, el SECOP II le permite RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE LA SUBASTA, ingresando a la pestaña "Configuración", opción "Finalizar participación". Tenga en cuenta que esta es una acción no reversible, y lo retira de la subasta quitándole la posibilidad de hacer más lances.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Fin de la subasta: Una vez vencida la hora de finalización de la subasta, la plataforma muestra el estado de la misma en “TERMINADO”, y permitirá a la entidad generar el reporte del desarrollo del mismo, será publicado con posterioridad por parte de la Entidad.

2.19.2 REGLAS ADICIONALES

a) El Proponente deberá presentar su oferta inicial de precio sin efectuar ningún cambio durante el período fijado para la selección, indicando en pesos colombianos el valor unitario de cada uno de los bienes que harán parte del pliego de condiciones respectivo señalado en la lista de precios de SECOP II.

b) La subasta se iniciará para los proponentes habilitados, en la fecha y hora indicada en el cronograma, a partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan como mínimo con un margen de diferencia en un valor igual o superior al dos punto por ciento (2.0%) de la menor propuesta presentada.

c) En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo PROPONENTE, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada PROPONENTE, siendo la más favorable el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

d) En caso de que el Proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta inicial.

e) Uno de los aspectos fundamentales que se debe tener en cuenta, es que los bienes a adquirir deberán ser entregados acuerdo numeral 4.6 FORMA DE EJECUCIÓN.

f) Si en el proceso de selección se presenta un único Oferente que resulta habilitado y cuyos bienes cumplen con la ficha técnica, el Municipio de Neiva, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el contrato al Proponente habilitado, siempre que su oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial de conformidad con el estudio de mercado, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

2.20 FACTORES DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

2.21 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Si el DEPARTAMENTO llegare a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité asesor y evaluador recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

El descuento porcentual definitivo ofertado por el proponente durante la subasta será aplicado a todos los ítems a adquirir para efectos de determinar los precios unitarios definitivos del contrato.

Las propuestas que contengan un valor inferior al 20% del presupuesto oficial serán consideradas analizadas por el comité para requerir al contratista por ser consideradas como artificialmente bajas.

CAPÍTULO 3

CRONOGRAMA DEL PROCESO

3.1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El establecido en el pliego de condiciones electrónico.

3.2 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Todas observaciones que se generen y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará **DIRECTAMENTE** en el SECOP II

CAPÍTULO 4.

CRITERIOS DE SELECCIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

4.1 REQUISITOS HABILITANTES.

4.1.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTES.

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

4.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

4.1.3 PERFIL DEL PROPONENTE:

El oferente deberá ser persona natural o jurídica, o estar integrada por cualquier figura asociativa permitida por la legislación colombiana, cuyo objeto contenga la actividad de prestación de servicio de transporte de pasajeros, lo cual allegará el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

4.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
- Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

• TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

4.16 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

4.1.7 LIBRETA MILITAR En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

4.1.8 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades relacionadas con el objeto del contrato, con sujeción al objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, debidamente notariado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

PERSONA JURÍDICA. Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades relacionadas con el objeto del contrato, con sujeción al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir actividades cuyo objeto contenga actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y treinta meses más.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria Pública, la propuesta será RECHAZADA.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la presente Convocatoria Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga como actividad económica relacionadas con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la Convocatoria Pública, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

4.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, y que este está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él, debe adquirir firmeza máxima hasta la terminación del termino de traslado del informe de evaluación.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

PERSONAS NATURALES.

El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente, acreditando así que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato, una vez este de inicio a su ejecución.

PERSONAS JURÍDICAS.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, hasta el mes en el cual cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

4.1.11 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*” y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web <https://srvpsi.policia.gov.co> Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

4.1.12 CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.1.13 CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO PRESENTAR DEMANDA DE ALIMENTOS:

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado del MITIC donde se evidencie que no se encuentra en mora ni tiene embargos por procesos alimentarios, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

4.1.14 CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:

Los proponentes naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrantes de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años consultados en www.policia.gov.co de cada uno de ellos.

4.1.16 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO:

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

4.1.17 AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

4.1.18 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **“CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA”**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.1.19 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario **"Declaración de Multas y Sanciones"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

4.1.20 RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En la que habilite y autorice al proponente, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 en consonancia con el Decreto 431 de 2017

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar este documento

4.1.21 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE:

En la que se indique la Capacidad Transportadora del oferente, para la prestación del servicio (Para el caso de consorcios o uniones temporales uno de los integrantes deberá presentar este documento). En caso de que el oferente no cuente con la totalidad de los vehículos para cubrir las rutas dispuestas en el presente proceso,



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

podrá presentar carta de compromiso en la que se compromete a presentar convenios de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 431 de 2017.

4.1.22 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

El oferente deberá aportar copia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente que ampare al oferente contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora así:

Responsabilidad civil contractual:

- A) Muerte
- B) Incapacidad permanente
- C) Incapacidad temporal
- D) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios

El monto asegurable por cada riesgo debe ser superior a 100 SMLMV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. (servicio terrestre)

El monto asegurable por cada riesgo debe ser superior a 60 SMLMV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. (servicio fluvial) Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una persona
- b) Daños a bienes de terceros
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas El monto asegurable por cada riesgo debe ser superior a 100 SMLMV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

4.2.23 HABILITACION PARA TRANSPORTE FLUVIAL

El proponente deberá aportar el acto administrativo proferido por autoridad competente donde se le otorgue habilitación y/o patente de navegación, mismo que debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y a su adjudicación y firma de contrato inclusive. Asimismo, deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, incluidas prorrogas y adiciones.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la habilitación y/o patente de navegación podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes.

Nota1: en caso de que ningún proponente, o miembro del proponente plural tenga habilitación fluvial y/o patente de navegación para prestar el servicio de transporte de pasajeros, la entidad acepta como requisito que el oferente presente una carta de compromiso, en la que se comprometa a garantizar el servicio de transporte fluvial durante la ejecución del contrato. Dicha carta de compromiso debe estar acompañada de la resolución de habilitación de transporte fluvial de la empresa que suscribe la carta de compromiso.

Nota 2: Quien presente registro de habilitación de transporte fluvial, deberá tener autorizado prestar el servicio en alguno de los afluentes donde se va a prestar el servicio de transporte escolar.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en las fichas técnicas.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los bienes a proveer por medio de este proceso no puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto no se consideran como requisito habilitante para participar en el presente proceso de selección, de conformidad con lo conceptuado en la Circular No. 12 expedida por Colombia Compra Eficiente. Lo anterior sin perjuicio del derecho a subsanar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Los requisitos de contenido técnico se encuentran detallados en cada Ficha técnica.

4.5 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La información financiera reportada en el RUP debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

La Gobernación del Departamento de Putumayo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

TIPO DE REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 8,00
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,25
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.	Mayor o igual a 0,30

NOTA: Los anteriores indicadores de capacidad financiera fueron establecidos por la Secretaría de Educación Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del presente pliego.

En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores financieros exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

a). LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

3Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez **IGUAL O MAYOR A 8.00** La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de activo corriente y pasivo corriente de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, independientemente del porcentaje de participación.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

b). ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento **MENOR O IGUAL A 0,30**. El nivel de endeudamiento máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de pasivo total y activo total de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se calculara de la siguiente forma :

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

C). RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses, expresado en número de veces.}$$

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses **MAYOR O IGUAL a 0.20** o indeterminado. La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se calculara de la siguiente manera

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

7.4.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

TIP DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o igual a 0,14
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,11

NOTA: Los anteriores indicadores de capacidad organizacional fueron establecidos por la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del presente pliego.

En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

a) RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio,

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio **MAYOR O IGUAL 0,14**

b) RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total,

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos **Mayor o Igual 0,11**.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

Los puntajes de Rentabilidad del Patrimonio y del Activo, de cada uno de los asociados de un Consorcio o Unión Temporal, se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del patrimonio = -----*-----*

(Patrimonio oferente plural 1 x % participación) + (Patrimonio oferente plural 2 x % participación)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del activo ----- -- -- --

(Activo total oferente plural 1 x % participación) + (Activo total oferente plural 2 x % participación)

4.6 REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señalados en el presente proceso de Selección Abreviada de subasta inversa, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como HABILITACIÓN CUMPLE o NO CUMPLE.

4.6.1 EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará y tendrá en cuenta sólo la información contenida en el Registro Único de Proponentes R.U.P. vigente y en firme. No se aceptará acreditar experiencia que no se encuentre registrada en el RUP, por ello los proponentes no pueden aportar certificados donde figuren contratos que pretendan suplir la obligatoriedad del registro en el RUP.

Los proponentes deberán presentar un documento en el cual indiquen de manera clara los números de los consecutivos en el RUP de los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia relacionada.

Los oferentes deberán contar con la siguiente experiencia, debidamente acreditada en el RUP.

EXPERIENCIA GENERAL

Deberá contar con experiencia general debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con UN (1) Contrato ejecutado con entidades públicas y cuyo valor certificado o registrado en el RUP, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial tasado en SMMLV y su objeto debe corresponder a LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR

Todos los proponentes deberán estar inscritos y tener vigente y en firme para el momento del cierre del proceso- el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual se dé cuenta de lo antes señalado.

Los proponentes deberán acreditar mediante el certificado correspondiente, que el contrato con el que acredite la experiencia general se encuentra identificados en cualquiera de los siguientes códigos del clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel, como se muestran a continuación:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	78	14	17	SERVICIOS DE NAVEGACIÓN
2	78	11	18	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

El proponente deberá aportar este certificado expedido con una antelación no mayor a treinta (30) Días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser utilizado para acreditar la experiencia



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se considerará la experiencia específica mediante la presentación de UN (01) Contrato ejecutado con entidades públicas y cuyo valor certificado o registrado en el RUP, sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial tasado en SMMLV y dentro de su objeto corresponda a LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL Y FLUVIAL

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio, o unión temporal o promesas de sociedad futura el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la respectiva forma de asociación deberá acreditar la clasificación UNSPCS exigida en el pliego de condiciones.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificadas por la entidad contratante, de conformidad con lo señalado en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, el Departamento del Putumayo verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme antes del cierre del presente proceso.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

En el caso de proponentes plurales, el integrante que aporte la experiencia no puede tener una participación inferior al cincuenta por ciento del total de la estructura plural. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, en cuanto a la acreditación de la experiencia habilitante del consorcio o unión temporal

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme lo indica el Decreto 1082 de 2015.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente proceso y dicha experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación.

Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato, o
- Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por el Contratante y Acta de liquidación del contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:**

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

Nombre del contratante y contratista

- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc.).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas que ostente la competencia para ello.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V., se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 16 años:

Año	Valor SMMMLV
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de lo contrario se requerirá la subsanación de ello, para dar trámite al análisis y evaluación de las ofertas.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

4.6.2. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

El proponente deberá acreditar mediante documento suscrito por su representante legal si es persona jurídica o por la persona natural que oferta, que bajo la gravedad de juramento cuenta con el siguiente personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
Coordinador: Es el enlace entre el contratista y la entidad contratante para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del respectivo contrato; realizará las actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos del servicio. Perfil: Mayor de 18 años y no poseer antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios ni multas por medidas correctivas. Experiencia: Relacionada con el servicio de transporte especial y/o pasajeros de por lo menos tres (3) años como gerente o jefe de rodamiento u operativo. La experiencia deberá ser certificada por el Representante legal y revisor fiscal de la empresa.	1
MANUAL DE MANEJO AMBIENTAL Anexar manual o protocolo de manejo ambiental del oferente. El proponente deberá certificar que la empresa cuenta con el profesional en Ingeniería Ambiental, con especialización, licencia y vinculado a la organización con mínimo un (01) año de antigüedad junto con la hoja de vida del Ingeniero Ambiental, tarjeta profesional, antecedentes y demás documentos y estudios.	1

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado el oferente singular y cada uno de los miembros del oferente plural, en la cual conste: 1. Evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST superior al 85%, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexar manual o protocolo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente. El proponente deberá certificar que la empresa cuenta con el profesional en Ingeniería Industrial, con especialización en Seguridad y salud en el trabajo, con licencia, curso de 50 horas, vinculado a la organización, con mínimo dos años de antigüedad, junto con la hoja de vida del profesional, tarjeta profesional, antecedentes y demás documentos y estudios.		1
Conductores: De acuerdo a la necesidad presentada para el cubrimiento total de las rutas, los requeridos para cada uno de los municipios y para el total de rutas. Función: Conducir los vehículos en que se prestará el servicio a los estudiantes beneficiarios en el Departamento del Putumayo. Perfil: Ser mayor de 18 años. No poseer antecedentes judiciales, disciplinarios ni fiscales, no tener multas ni comparendos de tránsito pendientes, ni inhabilidad por delitos sexuales, contar con la respectiva licencia de conducción en la categoría requerida para la capacidad de la operación del vehículo de transporte especial de pasajeros. Experiencia: Relacionada certificada de mínimo un (01) año en la prestación de servicios de conducción de vehículos de transporte especial.		1 por cada vehículo
Adulto acompañante: Para brindar acompañamiento en cada uno de los vehículos en que se realiza el transporte, para velar por la seguridad de los estudiantes beneficiarios. Perfil: Mayor de 18 años y no poseer antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, ni inhabilidad por delitos sexuales, ni multas por medidas correctivas.		1 por cada vehículo

Nota: El personal requerido en este punto no será objeto de reconocimiento económico alguno por parte de la entidad.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de selección, presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato, los documentos que se relacionan a continuación:

1.- Las Hojas de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciado y firmado para el coordinador, ingeniero ambiental y profesional y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- 2.- Certificados de procuraduría, contraloría, RNMC, penales, inhabilidad por delitos sexuales, donde conste la ausencia de antecedentes y/o impedimentos o inhabilidades.
- 3.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 4.- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- 5.- Copia de certificaciones que acrediten la experiencia requerida.
- 6.- Carta de intención individual.

CAPITULO 5

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.
2. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la Carta de Presentación de la Oferta o esta no se encuentre debidamente firmada por la persona correspondiente.
3. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos y/o aritméticos dentro de la misma, o esta no se encuentre firmada en original o firmada por la persona correspondiente.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
5. Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.
8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
11. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
12. Cuando el proponente no haya suscrito el Compromiso Anticorrupción y Transparencia contenido en el Anexo correspondiente.
13. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

14. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.
15. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
16. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
17. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente con la propuesta básica.
18. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
19. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
20. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
21. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con cargue de la propuesta en SECOP II.
22. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero (\$0,00).
23. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso de selección contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CAPÍTULO 6.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Esta matriz se encuentra publicada en el proyecto del proceso, los estudios y documentos previos y en el presente pliego de condiciones.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CAPÍTULO 7

MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7. DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Ley No. 1882 del 15 de enero del 2018, parágrafo 3°. “La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”.

5.1. GARANTÍA ÚNICA

El contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo; póliza de garantía única y de responsabilidad extracontractual, que ampare los riesgos que se detallan a continuación:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	20% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y un año más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y un año más más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.
Responsabilidad civil extracontractual	cuatrocientos (400) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo del contrato. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para las pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800.094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal y/o el contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos.
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en esta convocatoria y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

4. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
5. El tomador debe ser únicamente el contratista.
6. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
7. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
8. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato y/o las estipulas en el presente proceso contractual.

CAPÍTULO 8

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ¹⁴	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.



Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios de construcción \$21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CAPÍTULO 9.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

1. PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte de la Gobernación del Putumayo

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los siguientes documentos son considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal
2. Comprobante de pago de estampillas departamentales y adhesión de las mismas al contrato.
3. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.
4. Aprobación de la Garantía
5. Acta de Inicio firmada

3. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se requerirá para la ejecución del contrato de la suscripción de Acta de Inicio. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este contrato no son imputables a la administración y corren por cuenta del contratista.

4. ACTA DE INICIO



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Para suscribir el acta de inicio, se necesita que se hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de la Gobernación del Putumayo, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

6. GASTOS DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

El pliego de condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por la Gobernación en desarrollo del proceso de selección mencionado.

- La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- La resolución de adjudicación.
- El acta de inicio, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

10. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento del Putumayo, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

11. ADICION CONTRACTUAL.

El contrato podrá adicionarse hasta en un 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigente.

13. MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

14. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato, suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

16. CADUCIDADES ESPECIALES:

La Entidad igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000.

17. INDEMNIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato.

El presente se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CAPÍTULO 10

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO NO. 1 - MINUTA APROXIMADA DEL CONTRATO

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NIT	800.094.164-4
CLASE DE CONTRATO	SERVICIOS
CONTRATISTA	XXXX
NIT	XXXX
REPRESENTANTE	XXXX
C. C. No.	XXXXX
OBJETO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026 - 4 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	XXXX
PLAZO DEL CONTRATO	VEINTE (20) días calendario académico vigencia 2026 sin exceder hasta el 31 de diciembre de 2026.

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXX, obrando en su calidad de XXXXXXXXXXXXX, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO o EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el XXXXXXXXXXXXX con NIT XXXXXX, representado por el señor XXXXXXXXXXX, identificado con C. C. No. XXXXXXXXXXXX y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de consultoría, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Que la Gobernación del Putumayo debe efectuar actividades que son propias de cada Secretaría que lo conforman y se desarrollaran actividades que no están programadas en un cronograma específico, son eventos que se debe cubrir inmediatamente con el suministro de bienes y servicios para realización de cualquier evento.

II. El desarrollo de las actividades mencionadas, requieren de la operación, coordinación y el suministro de bienes y servicios para la realización de eventos. Lo anterior advirtiéndose que la Gobernación del Departamento del Putumayo no cuenta con el personal necesario para la realización de dichas actividades ya que se requiere de contratistas expertos en el tema, con personal idóneo, capacitado y suficiente para encargarse de la realización de las actividades que tienen que ver con el objeto del contrato que se pretende celebrar. Esta contratación permitirá que dicho operador logístico realice la operación, coordinación y suministro de bienes y/o servicios para la realización de eventos, para optimizar el cumplimiento de las funciones, que contribuyan al normal desarrollo y eficiencia de las actividades y la prestación de mejores servicios tanto al personal interno



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias que le permitan cumplir con el objeto del contrato, conforme al cronograma establecido.

5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 – Plazo del Contrato El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo es de XXX meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y 4 meses más para efectos de liquidación.

El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

Cláusula 7 – Obligaciones Generales del Contratista

XXX

XXXX

XXXXX

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

8.1. Recibir la remuneración por la ejecución del objeto en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

8.2. Obtener toda la colaboración de la Gobernación del Putumayo inherentes a la ejecución del presente contrato.

8.3 Las demás que correspondan al objeto del contrato o que se encuentren establecidas en la Ley.

Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante

1Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa o indirecta.

2Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

3Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contrato.

5Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.

6Ejercer la supervisión al contrato suscrito

7Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.

8Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

9Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

Xxx

xxxx

Cláusula 11 - Responsabilidad El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Gobernación del Putumayo en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Xxxxxx



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato La Gobernación del Putumayo puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 – Multas En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

13.1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;

13.2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;

13.3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

13.4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

13.5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

13.6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;

13.7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

13.8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

13.9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 14 – Cláusula Penal En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Gobernación del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Gobernación del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Xxxxx

Cláusula 16 – Garantías El CONTRATISTA se compromete, dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, a constituir a su costa y a favor de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

XXXX

XXXX

XXXX

Cláusula 17 – Independencia del Contratista El CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al DEPARTAMENTO, quedando entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA Y EL DEPARTAMENTO. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato.

Asimismo, por ser El Contratista una entidad independiente de La Gobernación del Putumayo, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Putumayo, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Gobernación del Putumayo.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Gobernación del Putumayo está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Gobernación del Putumayo de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, La Gobernación del Putumayo exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 – Subcontratación El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Gobernación del Putumayo y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 - Indemnidad El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento del Putumayo con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Gobernación del Putumayo de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Gobernación del Putumayo con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos del objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

[El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 - Notificaciones Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRATISTA
Nombre: xxxxxx	Nombre:
Cargo: Secretario de xxxx	Cargo:
Dirección: xxxx	Dirección
Teléfono: xxxx	Teléfono:
Correo Electrónico: xxx@putumayo.gov.co	Correo Electrónico:

Cláusula 24 - Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Secretario de xxxxxxxxxx..

Cláusula 25 – Anexos del Contrato Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

26.1 Estudios y documentos previos.

26.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. XXX-2019, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

26.3 La Oferta presentada por el Contratista.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

presente Contrato y la expedición del respectivo registro presupuestal por parte del profesional especializado de presupuesto.

Cláusula 27 - Disponibilidad presupuestal El Departamento del Putumayo pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

Imputación presupuestal:

XXXXX
XXXXXX
XXXXXXX

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por la profesional especializada del Área de Presupuesto.

Cláusula 28 – Registro y apropiaciones presupuestales El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 29- Confidencialidad En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 30 – Liquidación Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 31 – Gastos Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista.

Cláusula 32 – Estampillas El contratista de obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes.

Cláusula 33 -Lugar de ejecución y domicilio contractual La ejecución contractual se realizará en Mocoa – Putumayo.. Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

Para constancia, se firma en San Miguel Agreda de Mocoa, el_____.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Departamento del Putumayo	Xxxxx C.c. No.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	XXX
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (Persona Natural; Representante Legal de la sociedad; Representante del Consorcio o Unión Temporal , integrado por; o como apoderado de según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para _____ (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por la Gobernación del Departamento del Putumayo, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.
6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, certificaciones, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y liquidación, relativas a su experiencia son veraces.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que no nos hallamos incurso en alguna de las causales de conflicto de interés señaladas, no encontrándonos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
10. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
11. Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
12. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
13. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.
14. Que la propuesta se entrega en un original que consta de..... folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.
15. Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Xxxxxxxxx	Email	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Número de Teléfono	Xxxxxx	Celular	xxxxxxxxxxxxxx
Número de fax	Xxxxxx	RUT No.	xxxxxxxxxxxxxxxxxx

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Simplificado	*X	Común	*
--------------	----	-------	---

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de..... folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral....del pliego de condiciones de la licitación en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la ofertase mantendrá vigente por un plazo de ... meses
GARANTÍA DE SERIEDAD	XXXXXXXXXXXX
Aseguradora	XXXXXXXXXXXX
Valor	\$XXXXXXXXXXXX
Vigencia	Desde: (.../.../201X) Hasta: (.../.../201X)

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran. Atentamente,

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero civil.
(Firma de quien abona la propuesta)



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FORMATO No. 2
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	xxx-xx
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (1)
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2025

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FORMATO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Lugar y Fecha)

Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	XXX-
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1)Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2025

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FORMATO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

1. MUNICIPIO	2. ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	3. N° DE RUTA	4. DESCRIPCIÓN DE PUNTOS DE ACCESO DE CADA RUTA	5. KILÓMETROS A RECORRER POR CADA RUTA Y REGRESO	6. TIPO DE TRANSPORTE (Terrestre o Fluvial)	7. N° TOTAL DE ESTUDIANTES A BENEFICIARSE	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	DÍAS DE ATENCIÓN	11. RUTA CUERTE A CONVEHICULO PROPIO (SI O NO)	COSTO DIRECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR			COSTO INDIRECTO (9,5%) TRANSPORTE ESCOLAR	TOTAL COSTO DIARIO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
										V	A	L			
										O	R	B	POLIZA 0,16%	CO	ST
										A	S	E	STO	DI	RECTO
SANTIA GO	IER INTERCULTURAL MADRE LAURA	1	SAN ANDRÉS, BALSAYACO, SEDE SAN ISIDRO 6 A 11	6	TERRESTRE	95	1	70	No						
SANTIA GO	ICHAICARLOS TAMABIOY	1	PUENTE AMARILLO, CORDO BAS	6	TERRESTRE	18	1	70	No						
SANTIA GO	ICHAICARLOS TAMABIOY	2	VICHOY - MUCHIVOY - BUJUYUY	11,34	TERRESTRE	26	1	70	No						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

SAN TIA GO	ICHA WASI CARL OS TAMA BIOY	3	SANTA CLARA - FUISAN OY, CASCAJ O, PLAN JANSAS OY, TONTJO Y, SANTIA GO MANDA	37,58	TER RES TRE	40	1	70	No					
SAN TIA GO	IE TECNI CO CIUD AD SANTI AGO	1	VICHOY , MACHO Y, TAMAU CA VIEJO, PTO AMARIL LO, PTAR , QUINCH OAPAM BA MUCHIV IOY	11,12	TER RES TRE	64	1	70	No					
SAN TIA GO	IE TECNI CO CIUD AD SANTI AGO	2	CARRIZ AL - PUENTE NEGRO- FUISAN OY, CASCAJ O, TONJOY , ESPINA YACO, PUENTE NEGRO- URGANI ZACION SANTIA GOMAN DA, MUSUÑ AMBE	20,8	TER RES TRE	158	2	70	No					
TOT AL SAN TIA GO						401								

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

COLON	CER BILIN GÜE INGA COLO N	1	Virgen del Tivo Sede la Palmas	8,64	Terr estre	20	1	70	No					
COLON	CER BILIN GÜE INGA COLO N	2	Alto San Pedro, Bilingüe		Terr estre	6	1	70	No					
TOTAL COLON						26	4							
SIBUNDOY	SEMINARIO	1	La cabrera (RIO SAN FRANCI SCO), Sibundoy (SEMIN ARIO) SECUND ARIA	10,92	Terr estre	6		70	No					
SIBUNDOY	SEMINARIO	2	El Cedro Sibundoy (SEMIN ARIO) SECUND ARIA	5,64	Terr estre	2	1	70	No					
SIBUNDOY	SEMINARIO	3	Tamabioy , San Felix, VEGAS FATIMA (SEMIN ARIO) SECUND ARIA	20,4	Terr estre	9	1	70	No					
SIBUNDOY	BILINGÜE CAME NTSÁ	3	Resguard o parte alta san francisco (tamabioy , portal tamabioy, san felix) - sede colegio bilingüe - escuela bilingüe las cochas	23,4	Terr estre	35	1	70	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

			y viceversa										
SIBU NDO Y	BILIN GÜE CAME NTSÁ	5	Resguard o parte alta Sibundoy - (vegas fatima, machindi noy, santa teresa, ITP) - escuela bilingüe las cochas y viceversa	21,6	Terr estre	3	1	70	No				
SIBU NDO Y	BILIN GÜE CAME NTSÁ	6	Llano grande - palmas bajas - el ejido - sede colegio bilingüe -	6,38	Terr estre	10	1	70	No				
SIBU NDO Y	CER JUAN XXIII	1	Vda san aguztin - palmas altas - cer juan xxii y viceversa	9,76	Terr estre	12		70	No				
SIBU NDO Y	CER JUAN XXIII	2	Vda versalles - cer juan xxiii y viceversa	8,8	Terr estre	10	1	70	No				
SIBU NDO Y	CER JUAN XXIII	3	Vda sinsayaco - cer juan xxiii y viceversa	6,26	Terr estre	14	1	70	No				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

SIBU NDO Y	CER JUAN XXIII	4	Sibundoy barrio pablo sexto - cer juan xxiii y viceversa	6,24	Terr estre	14		70	No					
SIBU NDO Y	CER JUAN XXIII	5	Vda cabuyaya co - cer juan xxiii y viceversa	6,4	Terr estre	14	1	70	No					
TOT AL SIBU NDO Y						129								
SAN FRA NCIS CO	CER SAN ANTO NIO DEL PORO TOYA CO	1	Vda central san antonio - vda secayaco - vda san jose - vda chinayaco a la sede san atnonio del porotoyac o	25,6	Terr estre	21	1	22	No					
SAN FRA NCIS CO	CER SAN ANTO NIO DEL PORO TOYA CO	2	Vda chinayaco - Vda la loma - vda la argentina - vda san miguel a la sede san isidro, DARSEN AS	15,04	Terr estre	27	1	22	No					
SAN FRA NCIS CO	IE ALMI RANT E PADIL LA	1	Vda central san antonio - san silvestre - secayaco - bajo san jose - la menta - san jose	33,6	Terr estre	24	1	22	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

			del chunga											
SAN FRA NCIS CO	CER SAN SILVE STRE	1	San jose del chunga - sede san silvestre	8	Terr estre	6	1	22	No					
SAN FRA NCIS CO	CER SAN SILVE STRE	2	Sibundoy - sede san silvestre	40,8	Terr estre	3	1	22	No					
SAN FRA NCIS CO	CER SAN SILVE STRE	3	San agustin - sede san silvestre	11,32	Terr estre	15	1	22	No					
SAN FRA NCIS CO	CER SAN SILVE STRE	4	San francisco - sede san silvestre	21,6	Terr estre	8		22	No					
TOT AL SAN FRA NCIS CO						104								
MOC OA	IE ETNO EDOC UTIV A BILIN GÜE INGA MCOO A SECU NDAR IA solo poblaci on etnica (indige nas)	1	Cabildo musurura cuna - planadas - diviso - villa nueva - jose homero alto y bajo - betania - san isidro, la loma secundari a	20	Terr estre	80	2	22	No					
MOC OA	FRAY PLACI DO	2	San Luis de chontayac o - pasando por libano villa rosa	11,84	Terr estre	40		22	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

			- sede los sauces										
MOC OA	IE ETNO EDOC UTIV A BILIN GÜE INGA MCOO A SECU NDAR IA solo poblaci on etnica (indige nas)	2	Bomba la reserva - la union - la carcel - barrio bolivar - la independ encia - secundari a	15,44	Terr estre	45	1	22	No				
MOC OA	FRAY PLACI DO	1	Resguard o kamentsa - san isidro - villanuev a - sede los sauces secundari a	7,54	Terr estre	39		22	No				
MOC OA	IE ETNO EDOC UTIV A BILIN GÜE INGA	3	Pto limón - meson - villa gloria - cruce a la pasera - san pedro - pto limón	32,8	Terr estre	27	1	22	No				
MOC OA	IER CIUD AD PUER TO LIMO N	1	Pujil - Las palmeras - rio mocoa - escuela Ciudad limon		FLU VIA L	12	1	22	No				

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

MOC OA	IER CIUD AD PUER TO LIMO N	2	Pto limón - meson - villa gloria - cruce a la pasera - san pedro - pto limón	32,8	Terr estre	14	1	22	No					
MOC OA	IER ALTO AFAN	1	La fronteriza - condagua - ticuanayo y- las toldas - alto afan y viceversa (9 a 11)	39	Terr estre	17	1	22	No					
MOC OA	CER COND AGUA	1	Vereda las toldas (EDS) - ticuanayo y - la fronteriza - el paisaje - villa mosquera - IE	8,86	Terr estre	11		22	No					
MOC OA	IER ALTO AFAN	2	Vda medio afan - vda alto afan y viceversa	8,32	Terr estre	20		22	No					
MOC OA	CER BILIN GÜE CAME NTSA	1	Inicia en la glorieta del indio - independ encia - san agustin - los sauces - las americas - villanuev a	15,94	Terr estre	54	1	22	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

MOC OA	IER SIMÓN BOLIVAR	1	Recorrido 1: Desde el balsamo hasta pepino con estudiand es del balsamo y planadas Recorrido 2: Desde los andes hasta el pepino, con estudiante s de los andes y rumiyaco	18,3	Terr estre	155	3	22	No					
MOC OA	IER SIMÓN BOLIVAR	2	Recorrido 1: Desde IER, con estudiante s de la tebaida y la sardina Recorrido 2: Desde la vda alto eslabon hasta el pepino, con estudiante s de alto eslabon y la eme	29,6	Terr estre	35		22	No					
MOC OA	IE SAN AGUS TIN	1	San jose del pepino - Betania - San Agustin (9 - 11)	13,78	Terr estre	50	1	22	No					
MOC OA	FIDEL DE MONT CLAR	1	Vdas Montclar - pueblo viejo -I.E. Fidel de Montclar	6,22	Terr estre	40	1	22	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

MOC OA	IE CIUD AD MOCO A	1	San antonio - Campuca na - IE y viceversa la esmeralda segundari a	11,16	Terr estre	35		22	No					
MOC OA	CER COND AGUA	2	San joaquin - condagua y viceversa	9,28	Terr estre	7	1	22	No					
MOC OA	INSTI TUCIO N EDUC ATIV A RURA L ABOR IGENE S DE COLO MBIA.	1	Cabildo Osococho - cabildo Tandarid o, Yana peña - IER Aborigen es de Colombia .	6,92	Terr estre	34	2	22	No					
MOC OA	INSTI TUCIO N EDUC ATIV A RURA L ABOR IGENE S DE COLO MBIA.	2	cabildo San Carlos - San Luis las Vegas y viceversa. 23 estudiante s cruzan el rio caqueta para llegar a la Institucio n Educativa Rural Aborigen es de Colombia .	8	Terr estre	40	2	22	No					
MOC OA	IE CIUD AD MOCO A	2	Guaduale s - ciudad mocoa - viceversa la esmeralda segundari a	6	Terr estre	18	1	22	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

MOC OA	IE CIUD AD MOCO A	3	Villa rosa 1, 2 y 3 - IE y viceversa sede sauces	7,42	Terr estre	35	1	22	No					
TOT AL MOC OA						808								
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILLA GARZ ON	1	Desde la vda la palestina (casona) - sede la paz y viceversa	6,52	Terr estre	18	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILLA GARZ ON	2	Desde costayaco 3 - sede maria auxiliador a y viceversa	6,26	Terr estre	15	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILLA GARZ ON	3	Desde costayaco 3, cafelian - IERA ciudad villagarzo n y viceversa	9,36	Terr estre	20		22	NO					
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILLA GARZ ON	4	Desde la palestina - sede central IERA ciudad villagarzo n y viceversa	18,58	Terr estre	8		22	NO					
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILLA GARZ ON	5	Desde san jose del guineo - sede central IERA ciudad villagarzo n y viceversa	26,6	Terr estre	15	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILLA GARZ ON	6	la paz - cananguc ho - sede central IERA ciudad villagarzo n y viceversa	20,6	Terr estre	35	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILLA GARZ ON	7	Jordania, Rancho grande - San isidro - Nueva esperanza - sede central IERA ciudad villagarzo n y viceversa	12	Terr estre	35	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILLA GARZ ON	8	villacolo mbia- IERA ciudad de villagarzo n y viceversa	9,22	Terr estre	35	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER AGRO PECU ARIA CIUD AD DE VILLA GARZ ON	9	Desde vda la alemania - champag nat - sede central IERA ciudad villagarzo n y viceversa (secundar ia)	20,8	Terr estre	80	2	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER SANT A JULIA NA	1	Desde san fernando, vda villa rica - villa santa ana - sede central IER Santa Juliana y viceversa (secundar ia hasta 9)	13,34	Terr estre	22	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

VILL AGA RZO N	IER SANT A JULIA NA	2	Desde la vda el carmen - sede central IER Santa Juliana y viceversa (secundaria hasta 9)	14,2	Terr estre	17	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER SANT A JULIA NA	3	la navoyaco , Vda aguacatal - esperanza - sede central IER Santa Juliana y viceversa	13,28	Terr estre	23	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER RIO BLAN CO	1	Desde vda río blanco - las palmeras y viceversa	6,2	Terr estre	5	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER RIO BLAN CO	2	Desde la vda santa rosa - sinai - río blanco - viceversa	9,22	Terr estre	14		22	NO						
VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMBR IA	1	Desde vda san fidel - san vicente - albania- simon bolivar - sede central y viceversa (Secundaria)	21,4	Terr estre	45	1	22	NO						

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN											
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA											

VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMBR IA	2	Desde vda alto mecaya - uchupaya co (primaria) - entrada islandia - entrada las minas - sede central y viceversa (secundar ia)	14,24	Terr estre	40	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMBR IA	3	Desde la vda santa rosa de juananbu - sinai - rio blanco - las palmeras - sede central y viceversa (10 y 11)	22,2	Terr estre	10	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMBR IA	4	Desde vda san rafael - el naranjito - la palanca - sede central y viceversa	21	Terr estre	40	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMBR IA	5	Vda la cristalina - la mariposa - sede central y viceversa (secundar ia)	11,2	Terr estre	10	1	22	NO						
VILL AGA RZO N	IER PUER TO UMBR IA	6	Vdas nueva esperanza - san luis de gualchaya co - sede central y viceversa	5,82	Terr estre	10	1	22	NO						

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

VILL AGA RZO N	IER VILLA AMAZ ONIC A	1	Desde las vdas san fidel - la cabaña - san miguel - kofania - IE y viceversa (secundar ia)	34,8	Terr estre	16	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER VILLA AMAZ ONIC A	2	Desde alto vides - betulia - rupasca - IE y viceversa	22,4	Terr estre	29	2	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER VILLA AMAZ ONIC A	3	Desde villa rica - escuela alto alguacil - la gaitana - IE y viceversa	12,8	Terr estre	22	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER VILLA AMAZ ONIC A	4	Desde santa teresa - IE y viceversa	14	Terr estre	22	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER VILLA AMAZ ONIC A	5	Desde villa luz - IE y viceversa	23,2	Terr estre	22	2	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER VILLA AMAZ ONIC A	6	Desde el cabildo playa larga - IE y viceversa	24,4	Terr estre	17	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER ATUN ÑAMB I	1	Desde vda san vicente - la cabaña - brisas de san vicente y viceversa	40,4	Terr estre	36	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IER ATUN ÑAMB I	2	finca robinson cuaran hacia abajo hasta la sede vides	20	FLU VIA L	7	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

VILL AGA RZO N	IEKW E SX KSXA W WALA	1	Desde la vda santa rosa de juananbu - sede central IEPBIN - san luis - alto picudito y viceversa	6	Terr estre	20	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IEKW E SX KSXA W WALA	2	Desede el puente rio san luis - alto picudito sede central IEPBIN wala y viceversa	6,38	Terr estre	20	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	GUILL ERMO VALE NCIA	1	El carmen - santa juliana - la esperanza y viceversa (11)	25,4	Terr estre	5	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	NUES TRA SEÑO RA DEL PILAR	1	Desde vereda las toldas, Desde la Y (via a mocoa) - Desde vda san carlos - IE sede central y viceversa	10,36	Terr estre	5	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IE LUIS CARL OS GALA N	1	Desde vda alto eslabon - bajo eslabon - sede central y viceversa	8,22	Terr estre	12	1	22	NO					
VILL AGA RZO N	IE LUIS CARL OS GALA N	2	Desde vda brisas del mocoa - sede central y viceversa	5,2	Terr estre	5		22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

TOT AL VILL AGA RZO N						735		22						
PUE RTO GUZ MAN	IER MAYO YOQU E	2	Puerto del señor aldivai hasta el puerto de la señora alba borja	60	Fluvi al	8	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	IER MAYO YOQU E	3	Desde chontilloz a hasta mayoyoq ue y viceversa	26	Fluvi al	10	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	I.E.R RAFA EL REYE S	1	Santa Lucía, quebrada las sardinas, muelle, placa huella limite puerto Guzmán y viceversa.	13	Terr estre	107	2	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	I.E.R RAFA EL REYE S	2	Santa lucia el mango y viceversa	20	Terr estre	17	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	I.E.R RAFA EL REYE S	3	Santa Lucía alto caño sábalo y viceversa	21	Terr estre	10	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	I.E.R RAFA EL REYE S	4	Arizona a Guaduale s del caiman	40 MIN	Fluvi al	6	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	INSTI TUCIO N ETNO EDUC ATIV A RURA L BILIN	2	terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa	12	Terr estre	22	1	22	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

	GÜE INGA ATUN IACH AI													
PUE RTO GUZ MAN	IEPBI N KWE` S IPX KWET H DI`J	1	Esfobin el descanso - invasión - viceversa	10	Terr estre	6	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	IEPBI N KWE` S IPX KWET H DI`J	2	Esfobin descanso - vereda san luis - viceversa	6	Terr estre	8	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	IEPBI N KWE` S IPX KWET H DI`J	3	Esfobin descanso - vereda buenos aires - viceversa	15	Terr estre	10	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	IER JOSE MARI A	9	Delicias- jose maria - delicias	6	Terr estre	13	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	IER JOSE MARI A	10	La paz- jose maria - la paz	3	Terr estre	13	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	IE AMAZ ONIC A	1	El bombon ie amazonic a y viceversa	33	Terr estre	35	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	IE AMAZ ONIC A	2	IE amazonic a- chichico- monserrat e IE amazonic a y viceversa	10	Terr estre	15	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	IE AMAZ ONIC A	3	La nueva ciudadela (invasón) ie amazónica y viceversa	6	Terr estre	95	2	22	No					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

PUE RTO GUZ MAN	IE AMAZ ONIC A	4	La finca luis urbano – puerto platanero - chichico		Fluvi al	8	1	22	No						
PUE RTO GUZ MAN	CENT EDUC RUR EL CEDR O	5	Trayecto desde la sede bututo hasta la finca felix quiñonez vereda nuevo progreso y viceversa	18	Fluvi al	8	1	22	No						
PUE RTO GUZ MAN	CENT EDUC RUR EL CEDR O	6	ERM LAGO Trayecto desde la vereda el lago por el caño la puntilla, hasta la finca de alexander tamayo y viceversa	16	Fluvi al	6	1	22	No						
PUE RTO GUZ MAN	CENT EDUC RUR EL CEDR O	7	ERM RECREO Recorrido en el rio mandur desde la escuela hasta la finca de don olmedo calderon y viceversa ERM GUADU ALES desde la escuela hasta la finca ciro cavieres y viceversa	12	Fluvi al	10	1	22	No						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO GUZ MAN	CENT EDUC RUR EL CEDR O	8	ERM San Roque Trayecto en el río caqueta desde la escuela hasta la finca de doña johana cuenca y viceversa	8	Fluvi al	5	1	22	No					
PUE RTO GUZ MAN	I.E.R LA CEIBA	2	Peñarol, el eden, pradera, cerrito la ceiba y viceversa	12	Terr estre	9	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MAN	I.E.R LA CEIBA	3	El paraíso, el cerrito, la florelia la ceiba y viceversa	12	Terr estre	8	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MAN	I.E.R LA CEIBA	4	La esmeralda la ceiba y viceversa	7	Terr estre	13	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MAN	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	3	Esfobin kwe'sx üus yaatxni - puerto la vega y viceversa	20	Fluvi al	7	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MAN	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	4	Esfobin kwe'sx üus yaatxni- puertodel medio y viceversa	20	Fluvi al	5	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

PUE RTO GUZ MAN	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	5	Cepbin kwe'sx sek luucx we'sx"pe njamo" puerto de don alcibiades cabildo juan tama y viceversa	40	Fluvi al	28	1	22	NO						
PUE RTO GUZ MAN	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	6	Esfobin ate zxik al puerto de don ivan y viceversa	12	Fluvi al	5	1	22	NO						
PUE RTO GUZ MAN	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	7	Esfobin ate zxik al puerto nuevo y viceversa	12	Fluvi al	5	1	22	NO						
PUE RTO GUZ MAN	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	8	Puerto don wilson a la sede kwe'sxi kwesx yuunxi y viceversa	40	Fluvi al	8	1	22	NO						

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO GUZ MAN	IEPBI N KWE SX SEK LUUC XWES X (NUES TROS HIJOS DEL SOL)	9	Puerto don arnobis a la sede kwesi y viceversa	40	Fluvi al	6	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MAN	IER BRASI LERA	2	ERM Girasol- rivera rio yurilla y viceversa	6	Fluvi al	5	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MAN	IER BRASI LERA	3	ERM Girasol- rivera rio yurilla limites vereda penjamo y viceversa	12	Fluvi al	4	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MAN	IER PUER TO ROSA RIO	1	Puerto rosario - buenos aires del mandur y viceversa	16	Terr estre	13	1	22	NO					
PUE RTO GUZ MAN	IER PUER TO ROSA RIO	2	Puerto rico san rafael del bombon y viceversa	4	Terr estre	31	1	22	NO					
TOT AL PUE RTO GUZ MAN						559								

PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCIO N EDUA CTIVA JOSE ANTO NIO GALA N	1	Partiendo desde la vereda alto villanueva, pasa por maracaibo o por sector destapado, recorre 11 km; continua hasta la institución educativa José Antonio Galán y después de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiantes a su hogar	31	Terr estre	15	1	22	NO								
PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCIO N EDUA CTIVA JOSE ANTO NIO GALA N	2	Inicia el recorrido desde la vereda platanillo recoge hasta la ie José Antonio Galán y después de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiantes a su hogar	11,66	Terr estre	12	1	22	NO								

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCIO N EDUA CTIVA JOSE ANTO NIO GALA N	3	Partiendo desde el caruzo, vereda playa rica, guasimales (9 a 11) campo bello, ie jose antonio galan y despues de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiantes	71,84	Terr estre	22	2	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCIO N EDUA CTIVA JOSE ANTO NIO GALA N	4	Partiendo desde la vereda la esmeralda toma la vía que conduce a la vereda la pedregosa, realizand o el retorno a la ie José antonio galan y después de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiantes a su hogar	15,82	Terr estre	20	1	22	NO						

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCIO N EDUA CTIVA JOSE ANTO NIO GALA N	7	Partiendo desde la vereda pueblo nuevo, quebrado nia, la joya, santa marta, vereda villa flor, vereda campo bello, hasta la institucion educativa j.a.g (9 a 11)	25,8	Terr estre	18	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCIO N EDUA CTIVA JOSE ANTO NIO GALA N	8	cruce el venado, entrada a la playa de las palmas por la trituradora a mas abajo de la subestacion y termina en la institucion educativa jose antonio galan y retorno secundaria	21,8	Terr estre	18	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCIO N EDUA CTIVA JOSE ANTO NIO GALA N	9	Paso Rio Putumayo , desde Vereda San Diego hasta la playa y viceversa	dies minu tos	Fluvi al	7	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCIO N EDUA CTIVA JOSE ANTO NIO GALA N	10	Paso del rio putumayo desde la playa de la vereda las palmas, navegand o aproxima damente 1 km por el rio putumayo hasta la playa de la balastrera y viceversa	22	Fluvi al	6	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	INSTI TUCIO N EDUA CTIVA JOSE ANTO NIO GALA N	11	Partiendo de la vereda cristo rey paso del rio putumayo hasta la playa del noa noa y retorno	15	Fluvi al	6	1	22	NO						
PUE RTO CAI CED O	CER MARA CAIB O	1	Desde la entrada a la vereda el venado hasta la escuela vereda el bagre y desde la subestaci on de gas hasta la escuela el bagre	5,64	Terr estre	15	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO CAI CED O	CER MARA CAIB O	2	partiendo desde caracuzo, la vereda playa rica, pedregosa - inicia en la escuela la esmeralda y termina en la pedregosa	9,38	Terr estre	19	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER VILLA FLOR	1	Pueblo nuevo , quebrado nia , la joya ,santa marta, villaflo , viceversa	16,64	Terr estre	9	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER VILLA FLOR	2	Cauquita , guasimal , villaflo y viceversa	13,46	Terr estre	6		22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER VILLA FLOR	3	Campobe llo , villaflo , viceversa	5,88	Terr estre	5		22	NO					
PUE RTO CAI CED O	IER DIVIN O NIÑO	2	Desde la vereda guayabale s hasta el cedral y viceversa	15,1	Terr estre	13	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	IER DIVIN O NIÑO	3	Desde el venado, vereda vergel hasta el cedral y viceversa.	8,62	Terr estre	12	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	IER DIVIN O NIÑO	4	Desde la vereda circasia, san isidro al cedral y viceversa	18,2	Terr estre	17	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO CAI CED O	IER DIVIN O NIÑO	5	Desde la vereda cristales, via hacia la diana, cristalina al cedral y viceversa.	15,94	Terr estre	15	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER LA ISLA	1	Sede cristo rey, inicia por el rio putumayo , continua por el rio san juan, llega a la peña, al rio sardinas y visceversa	12	Fluvi al	12	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER AWA AMPA RA SU	1	Sede las vegas, inicia rio san juan hacia arriba, hacia abajo y visceversa	8	Fluvi al	13	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER AWA AMPA RA SU	2	Sede san andres islas. inicia balsayaco , hacia arriba, hacia abajo y visceversa	18	Fluvi al	14	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER AWA AMPA RA SU	3	Sede damasco vides. inicia rio vides, hacia arriba, hacia abajo y visceversa	18	Fluvi al	13	1	22	NO					

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO CAI CED O	CER AWA AMPA RA SU	4	Villa union rio vides	6	Fluvi al	16	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CEPBI N KWE' SX UMA KIWE	1	Inicia en el Piloro, Cauquita, Vereda los Alpes y Viceversa y viceversa	17,26	Terr estre	17	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CEPBI N KWE' SX UMA KIWE	2	Inicia Vereda la Floresta, El Piloro, La Concordi a, Cauquita, Los Alpes y Viceversa	15,18	Terr estre	23	2	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CEPBI N KWE' SX UMA KIWE	3	limites con puerto caicedo resguardo campo alegre, rio piñuna hasta la IE	10	Fluvi al	6	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER INDEP ENEN CIA	1	El palmar del picudito rivera del rio picudito y viceversa,	18	Fluvi al	5	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER INDEP ENEN CIA	2	Vegas del piñuña - rivera del rio piñuña y viceversa	18	Fluvi al	8	1	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	CER INDEP ENEN CIA	3	Sagrado corazon de jesus- rivera del rio piñuña y viscevers a	18	Fluvi al	10	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO CAI CED O	IER ARIZO NA	1	Desde nueva arabia, independ encia hasta arizona y viceversa, y desde brisas del caiman hasta arizona y viceversa.	40	Terr estre	27	2	22	NO					
PUE RTO CAI CED O	IER ARIZO NA	4	sede arizona; del triunfo, canaguch a, arizona y viceversa	25	Terr estre	7	1	22	NO					
TOT AL PUE RTO CAI CED O						406								
PUE RTO ASIS	CER COCA YÁ	1	Cocaya - aguila y viceversa	12	Terr estre	20	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	CER COCA YÁ	2	Aguila - carmen del piñuña y viceversa	19	Terr estre	41	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER BAJO LORE NZO	2	Brasilia - agua blanca - bajo lorenzo y viceversa (6 - 10)	16	Terr estre	12	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	1	La rosa - sevilla - alea - sede ancura y viceversa	54	Terr estre	32	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	2	Puerto calderon - la Y - bajo mansoya - sede ancura y viceversa	42	Terr estre	32	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	3	El baldio - quebrado - sinai - nariño - nariño - sede ancura y viceversa	40	Terr estre	34	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	4	Santa isabel - balastrera - sede ancura y viceversa	16	Terr estre	37	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	5	Puerto playa (rio putumayo) - balastrera - sede ancura y viceversa	40 min	Fluvi al	18	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	6	Amaron (rio putumayo) - balastrera - sede ancura y viceversa	40 min	Fluvi al	12	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IER SANT A ISABE L	7	Siete vueltas (rio piñuña blanco) sede kanacas y viceversa	40 min	Fluvi al	13	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IER CIUD AD SANT A	1	Santa elena - planadas - puerto gallo - ferry santana y viceversa	24	Terr estre	40	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IER CIUD AD SANT A	2	Yarinal - santana y viceversa	24,4	Terr estre	11	1	22	NO						
PUE RTO ASIS	IER CIUD AD SANT A	3	Unicon cocayá - la esperanza - santana	16	Terr estre	17	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

			y viceversa											
PUE RTO ASIS	IER CIUD AD SANT A	4	Intiyaco - km8 - agua negra 1 - agua negra 2 - santana y viceversa secundari a	44	Terr estre	40	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER CIUD AD SANT A	5	Tres bocanas - Santana		Terr estre	10	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER ECOL OGIC O EL CUEM BI	1	Teteye corredor vial (Puerto nuevo, el portal, el jardin, teteye, los angeles, nueva floresta, montañita , la florida, alto brasilia, brasilia, agua blanca (10-11), la antena porvenir, mexico, rivera dos, rivera uno, la cabaña) ecologico y viceversa	48	Terr estre	190	5	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO ASIS	IER ECOL OGIC O EL CUEM BI	2	Santa rosa - corredor vial (La cumbre, las gaviotas, ATCER, corrales la carmelita) ecologico y viceversa	14	Terr estre	40	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER ECOL OGIC O EL CUEM BI	3	Delicias - la juvenil - misiones - horizonte - ecologico y viceversa	14	Terr estre	23	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER ECOL OGIC O EL CUEM BI	5	La pradera - ecologico y viceversa	10	Terr estre	10	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IEPBI N MANU EL QUIN TIN LAME CHAN TRE	1	Cabildo Kiwe nxusa - cabildo awa - la cabaña - resguardo kiwnas cxhab y viceversa	25,8	Terr estre	22	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IER EL DANU BIO	1	El poblado - san jose - la sardina - danubio y viceversa	20	Terr estre	62	2	22	NO					
PUE RTO ASIS	LA LIBER TAD	3	Samaria la libertad y viceversa	10	Terr estre	28	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	LA LIBER TAD	4	Campo alegre (San Gerardo) - la	10	Terr estre	25	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

			libertad y viceversa										
PUE RTO ASIS	LA LIBER TAD	5	Los alamos - la esmeralda - Manuela y viceversa	28	Terr estre	29	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	LA LIBER TAD	6	Nueva libertad - esmeralda la libertad y viceversa	27	Terr estre	15	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	1	Puerto vega - alto santamaria y viceversa	24	Terr estre	22	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	2	Puerto vega - medio santamaria y viceversa	15	Terr estre	40	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	3	Puerto vega - palmar - comuna II y viceversa	20	Terr estre	40	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	4	Puerto nuevo - puerto vega y viceversa	22	Terr estre	22	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	5	Puerto vega - guajira - comuna I y viceversa	20	Terr estre	40	1	22	NO				
PUE RTO ASIS	IER PUER TO VEGA	6	Rio putumayo - puerto vega y viceversa	10	Terr estre	40	1	22	NO				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

PUE RTO ASIS	IE SANT A TERES A	1	Sede maria auxiliador a - y viceversa (casa a casa estudiante s con necesidad es eductivas especiales)	14	Terr estre	35	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IE SANT A TERES A	2	Brisas del hong kong - Sede principal secundari a	10	Terr estre	25	1	22	NO					
PUE RTO ASIS	IE SANT A TERES A	3	Muelle - Puerto la union - cocaya - la Y San fernando y viceversa	10	Terr estre	40	1	22	NO					
TOT AL PUE RTO ASIS						1117								
ORIT O	GABR IELA MISTR AL	1	Alto Mirador - Pepino - Caldero - Vereda Monsera te, Sector turistico - Quebrado n, IE Gabriela Mistral y viceversa	22,6	Terr estre	40	1	22	NO					
ORIT O	GABR IELA MISTR AL	2	Altamira, Los Ángeles, Alameda, Los angeles IE Gabriela Mistral.	11,68	Terr estre	18	1	22	NO					

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

ORIT O	GABRIELA MISTRAL (22) JORGE ELIECER (34)	3	EL 70- los almendros - Vereda Naranjito - San Jose- Jorge Eliecer - IE Gabriela Mistral	14,2	Terr estre	56	2	22	NO					
ORIT O	I.E JORGE ELIECER GAITAN	1	I.E. Jorge Eliecer Gaitán hasta Vda. Altamira - Pozo 118 y viceversa.	15,7	Terr estre	62	2	22	NO					
ORIT O	I.E JORGE ELIECER GAITAN	2	I.E. Jorge Eliecer Gaitán - Vereda. Monserrate (10 - 11)- Vda. Mirador Pepino, caldero y Viceversa .	26,6	Terr estre	35	1	22	NO					
ORIT O	I.E JORGE ELIECER GAITAN (5) IE SAN JOSE DE ORITO	1	Barrio Los Angeles y VdaAlameda, hasta el colegio Sna Jose de Orito	19,7	Terr estre	85	2	22	NO					
ORIT O	IE SAN JOSE DE ORITO	2	Vereda Serranía, Altamira y Guayabal , hasta IE San José de Orito y viceversa	14,5	Terr estre	45	1	22	NO					

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

ORITO	IE SAN JOSE DE ORITO	3	VEREDA S Caldero, Monserrate, Quebradon, Orito sector Turístico y el Jardin hasta IE San José de Orito y viceversa.	25,4	Terr estre	110	3	22	NO						
ORITO	IE SAN JOSE DE ORITO	4	VEREDA S Naranjito, la Torre y los Alpes hasta el colegio- San José de Orito y viseversa	8,34	Terr estre	39	2	22	NO						
ORITO	IE RUR ANTONIONARIÑO	1	Desde Versalles hasta la institucion educativa y viceversa	11,76	Terr estre	40	2	22	NO						
ORITO	IE RUR ANTONIONARIÑO	2	Vereda San Andres, HASTA EL COLEGI O ANTONI ONARIÑO Y Viceversa	7,42	Terr estre	7		22	NO						
ORITO	IE RUR ANTONIONARIÑO	3	Paraiso HASTA EL COLEGI O ANTONI O NARIÑO Y Viceversa	9,38	Terr estre	29		22	NO						

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

ORIT O	INSTI TUCIO N EDUC ATIV A RURA L NUEV A SILVA NIA	1	Florida, S an Juan de las Palmeras, K9, Chich on, Acacia s y viceversa.	19,74	Terr estre	75	3	22	NO					
ORIT O	INSTI TUCIO N EDUC ATIV A RURA L NUEV A SILVA NIA	2	El Achiote, El Libano, B alastrera, Campo Bello y viceversa.	23,4	Terr estre	75	3	22	NO					
ORIT O	IER UMAD AWAR RARA	1	Barrio Villaflor, Lavadero Diviso, Barrio el Sabalo, Iglesia israelitas , Resguard o La Cristalina	31,8	Terr estre	60	3	22	NO					
ORIT O	IER UMAD AWAR RARA	2	Orito - Cabildo villa rica - Resguard o La Cristalina	68,4	Terr estre	20	1	22	NO					
ORIT O	IER SAN JUAN VIDES	3	Portugal San Carlos Rio Conejo y Viceversa	2	Fluvi al	5	1	22	NO					
ORIT O	IER SAN JUAN VIDES	4	Nuevo Milenio - Vda. Portugal - Sede Francisco de Paula	4,9	Terr estre	15	1	22	NO					

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

ORIT O	IER EL YARU MO	1	Alto pital, El Pital, El Sabalo , El Topacio, Acae, El Rosal, Nueva Esperanz a, IER El Yarumo y viceversa	40,2	Terr estre	110	4	22	NO						
ORIT O	IER EL YARU MO	2	Vereda San Andres , La Balastrea , Santa Rosa del 35 Ladrillera , Yarumo Los Lavadero s, Hacia La IER El Yarumo y viceversa	10,34	Terr estre	110	4	22	NO						
ORIT O	IE RUR NUEV A BENG ALA	1	Vereda el Jordán, Vereda Palestina, IE RUR NUEVA BENGAL A, y visversa	23,4	Terr estre	46	2	22	NO						
ORIT O	IE RUR NUEV A BENG ALA	2	Veredas: Nuevo Horizonte , Villade Leiva, Arauca, Monte bello, Osiris (Entrada Cabildo Tenteya), IE RURNU EVA BENGAL A y visversa.	67	Terr estre	67	2	22	NO						

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

ORIT O	INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIV O RURA L PUE R TORIC O	2	Resguardo Nasakiwi - Resguardo Caicedonia	21,8	Terr estre	40	2	22	NO						
ORIT O	IER FRAN CISCO JOSE DE CALD AS	1	PRIMAVERA DEL GUAMU EZ, NUEVA COLONIA, SAN JOSE, ALTO GUISIA, SECTOR DE LOS ALPES, SECTOR LAS TRES CRUCES , SECTOR SAN ANTONIO, SIBERIA Y VICEVE RSA	27,4	Terr estre	90	3	22	NO						
ORIT O	IER FRAN CISCO JOSE DE CALD AS	2	NUEVA CARTAGENA, NOGALES, CHURU YACO, FLOR DEL CAMPO, AZUL, RUIDOSA SECTOR ALTO, RUIDOSA SECTOR	57,8	Terr estre	115	4	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

			BAJO, DELICIA S, SIBERIA Y VICEVE RSA												
ORIT O	IER TESA LIA	1	Agua Blanca ,Simion Bolivar, Burdines, Cañabrav ita, Tesalia y viceversa	26,3	Terr estre	64	2	22	NO						
ORIT O	IER TESA LIA	2	El Triunfo - Tesalia y Viceversa	12,32	Terr estre	34	2	22	NO						
ORIT O	IER TESA LIA	3	Versalles, Alto Tesalia, Tesalia y viceversa	8,4	Terr estre	33	2	22	NO						
ORIT O	IER TESA LIA	4	Santo Tomas de Aquino- Simon Bolivar y viceversa	28	Fluvi al	12	1	22	NO						
ORIT O	IER TESA LIA	5	Bocana de agua blanca - quebrada agua negra - escuela el retiro y viceversa	40	Fluvi al	8	1	22	NO						
ORIT O	IER SINAI	1	Mirador - El Diviso - Sinai La Sardina Y Viceversa .	11,84	Terr estre	9	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

ORIT O	IER SINAI	2	Bellavista , La Palmira, Sinai, Sinai.	29,84	Terr estre	22	1	22	NO					
TOT AL ORIT O						1576								
VAL LE DEL GUA MUE Z	LA LIBER TAD	1	Vda Oasis hasta la hormiga	6	Terr estre	4	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	LA LIBER TAD	4	Vda la primavera hasta la hormiga	5	Terr estre	14	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	1	Vda la unión - IER y viceversa	12,2	Terr estre	9	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	2	Vda bellavista - IER y viceversa	8,24	Terr estre	11	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	3	Vda el triunfo - IER y viceversa	14	Terr estre	13	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	4	EDS huilense - Las cachamer as - IER y viceversa	6	Terr estre	122	3	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	8	La palestina - el cairo		Terr estre	26	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL CAIR O	9	El caribe - el cairo		Terr estre	7	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LAS PALM ERAS	1	Vda san fernando - la florida - loro ocho - sede central	13,96	Terr estre	40	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LAS PALM ERAS	2	Vda la cruz - vda loro ocho - sede central	8,88	Terr estre	25	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LAS PALM ERAS	3	Loro nueve - loro dos - agua blanca - sede central	8	Terr estre	79	2	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	CER LAS MALV INAS	1	Guadualit o - la YET y viceversa	7	Terr estre	11	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	CER LAS MALV INAS	2	la YET las malvinas y viceversa	8	Terr estre	12	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	CER LAS MALV INAS	3	Mogamb o la YET y viceversa	3	Terr estre	4	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IE VALL E DEL GUAM UEZ	1	Santa teresa - la hormiga	5,42	Terr estre	32	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IE VALL E DEL GUAM UEZ	2	Loro nueve - la hormiga	6	Terr estre	21	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MARA VELE Z	1	Vda guadialito - la YET (grado 11)- miraflor s de la	39,2	Terr estre	60	2	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

			selva - maravele z y viceversa											
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MARA VELE Z	2	Las carpas maravele z y viceversa	6,2	Terr estre	8	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MARA VELE Z	3	Vda las palmeras - cabildo - maravele z y viceversa	15	Terr estre	18	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MARA VELE Z	4	Vda argelia - entrada carpas maravele z y viceversa	19	Terr estre	14	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MARA VELE Z	5	Vda villa hermosa - maravele z y viceversa	16,5	Terr estre	14	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MARA VELE Z	6	Vda pabas altas y bajas - maravele z y viceversa	12	Terr estre	16	2	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MIRA VALL E	1	Cruce esmeralda - miravalle y viceversa	8	Terr estre	15	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MIRA VALL E	2	Los guaduales - san marcos - miravalle y viceversa	16	Terr estre	21	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA	IER MIRA VALL E	3	Los laureles - miravalle	9	Terr estre	16	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

MUE Z			y viceversa										
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER MIRA VALL E	4	Sarzal - alto palmira - miravalle y viceversa	10	Terr estre	20	1	22	NO				
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL ROSA L	1	Desde la invasión - la pradera - santa teresa - IE y viceversa	8,84	Terr estre	35	1	22	NO				
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL ROSA L	2	Desde tierra linda - resguardo nuevo horizonte - IE y viceversa	9	Terr estre	18	1	22	NO				
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL ROSA L	3	Desde vda san andres - IE y viceversa	10	Terr estre	12	1	22	NO				
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL ROSA L	4	Desde vda la providenc ia - IE y viceversa	11	Terr estre	18	1	22	NO				
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL VENA DO	1	Vda villanuev a - vda la sultana venado - IER	23	Terr estre	22	1	22	NO				
VAL LE DEL GUA MUE Z	IE CIUD AD LA HORM IGA	1	San marcos la hormiga (10 y 11)	11	Terr estre	6	1	22	NO				
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LA CONC ORDI A	1	Inspeccio n san antonio - vda la concordia	5,52	Terr estre	15	1	22	NO				



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LA CONC ORDI A	2	Vda la isla - vda la concordia	6,68	Terr estre	16	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LA CONC ORDI A	3	Vda la raya - vda villaduart e - vda la concordia	10	Terr estre	45	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER LA CONC ORDI A	4	Vda los pomos - vda la concordia	4	Terr estre	40	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	1	Llanos - jordan guisia	8	Terr estre	40	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	2	Betania - jordan guisia	10	Terr estre	7	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	3	Arenosa - jordan guisia	8	Terr estre	9	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	4	Limoncit o - jordan guisia	14	Terr estre	11	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	5	Puerto bello - cueva del sapo - jordan guisia	14	Terr estre	27	2	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SIA	6	El comboy - jordan guisia	6	Terr estre	20	1	22	NO					
VAL LE DEL	IER JORD AN	7	Los olivos -	16	Terr estre	7	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

GUA MUE Z	GUI SI A		jordan gisia											
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SI A	8	Rio san miguel - el aji	6	Fluvi al	5	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SI A	9	Sobre el río san miguel - pasando por los olivos - pasando por el aji - hasta la cueva del sapo	9	Fluvi al	21	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SI A	10	Río san miguel - el diviso - puerto bello internado salida cada ocho días	4	Fluvi al	9	1	8	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JORD AN GUI SI A	11	Río san miguel - los olivos	6	Fluvi al	9	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL TIGRE	1	Vda Campo bello (El Corral) - Paraiso - tigre	6	Terr estre	14	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL TIGRE	2	Naranjito - tigre	4	Terr estre	15	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER EL TIGRE	3	Bocana de luzón - tigre	8	Fluvi al	14	1	22	NO					

VAL LE DEL GUA MUE Z	IER SANT A ROSA DEL GUAM UEZ	1	La hormiga (Casa Indigena) -santa rosa	10	Terr estre	13	1	22	NO								
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER SANT A ROSA DEL GUAM UEZ	2	Palmeras - santa rosa	40,6	Terr estre	19	1	22	NO								
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER SANT A ROSA DEL GUAM UEZ	3	Nuevo horizonte - santa rosa	47	Terr estre	17	1	22	NO								
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER SANT A ROSA DEL GUAM UEZ	4	La ceiba - argelia - santa rosa	27	Terr estre	26	1	22	NO								
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER SANT A ROSA DEL GUAM UEZ	5	Nueva isla - la concordia - santa rosa	6	Terr estre	9	1	22	NO								
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	1	Alto guisia - El placer	20	Terr estre	17	1	22	NO								
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	2	La esmeralda - el placer	9,58	Terr estre	39	1	22	NO								
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	3	Angeles - placer	11,12	Terr estre	38	1	22	NO								
VAL LE DEL GUA	IER JOSE ASUN	4	Vda varadero - el placer	4,5	Terr estre	12	1	22	NO								

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

MUE Z	CION SILVA													
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	5	Guadale s - el placer	5	Terr estre	17	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	6	Las vegas - el placer	8,5	Terr estre	40	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	7	Brisas del palmar - el placer	8,5	Terr estre	35	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	8	Costa rica - el placer	17,5	Terr estre	18	1	22	NO					
VAL LE DEL GUA MUE Z	IER JOSE ASUN CION SILVA	9	El mosquito - el placer	3,5	Terr estre	29	1	22	NO					
TOTAL PUERTO VALLE DEL GUAMUEZ						1396								
SAN MIG UEL	IER AGUA CLAR A	1	San juan bosco - heliconias	9,98	Terr estre	22	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER AGUA CLAR A	2	El limonal - heliconias	11,24	Terr estre	10	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER AGUA CLAR A	3	Santa Martha - Heliconia s	13,26	Terr estre	17	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER AGUA CLAR A	4	San vicente - vergel - heliconias	14,4	Terr estre	28	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER AGUA CLAR A	5	Nueva risaralda - heliconias	10,72	Terr estre	18	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

SAN MIGUEL	IER PUERTO EL SOL	1	Puente internacional - el porvenir - puerto el sol - primaria	13,6	Terr estre	97	3	22	NO					
SAN MIGUEL	IER PUERTO EL SOL	2	puente internacional - puerto el sol - secundaria	13,6	Terr estre	75	2	22	NO					
SAN MIGUEL	IER PUERTO EL SOL	3	Rivera río San miguel - san luis de la frontera	4	Fluvi al	27	1	22	NO					
SAN MIGUEL	JORDAN ORTIZ	1	Vda maizal a jordan ortiz	9,2	Terr estre	38	1	22	NO					
SAN MIGUEL	JORDAN ORTIZ	2	Limites san miguel - jordan guisia Vda nueva esperanza - la danta a jordan ortiz	13,48	Terr estre	84	2	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	1	Vda san fernando - la esperanza - san carlos	15,66	Terr estre	27	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	2	Las palmas - san carlos	17,04	Terr estre	19	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	3	La cristalina - san carlos	8,58	Terr estre	14	1	22	NO					
SAN MIGUEL	IER SAN CARLOS	4	El chiguaco - san carlos	8,36	Terr estre	29	1	22	NO					

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

SAN MIG UEL	IER SAN CARLOS	5	Bajo san carlos - san carlos (secundaria)	9,7	Terr estre	16	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN CARLOS	6	El guayabal - san carlos	5,26	Terr estre	5	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN CARLOS	8	Borde río muerto - San carlos	3,86	Terr estre	10	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER AFILADOR	1	Canada - cedro - Cruce Naranjal - Afilador	21,4	Terr estre	44	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER AFILADOR	4	Bocana 2 afilador	5,6	Terr estre	23	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER AFILADOR	5	Sardina - Unión - afilador	8,2	Terr estre	39	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER AFILADOR	6	Bocona 1 - afilador	6,78	Terr estre	29	1	22	NO					
SAN MIG UEL	TECNICO COMERCIAL	1	Agua Blanca - la dorada	11,4	Terr estre	21	1	22	NO					
SAN MIG UEL	TECNICO COMERCIAL	2	La Florida - Loro 8 - La Cruz (6 a 11)	6,32	Terr estre	11	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER PUERTO COLON	1	La floresta - baja floresta - Puerto colon	9,58	Terr estre	32	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER PUERTO COLON	2	Los olivos - puerto colon	19,7	Fluvi al	11	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN MARCELINO	1	San jose - La raya - palmas - san marcelino	8	Terr estre	58	2	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN MARCELINO	2	Puente hormiga - san marcelino	4,62	Terr estre	28	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN												
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA												

SAN MIG UEL	IER SAN MARC ELINO	5	Puente internacional - nambiyachay - juan cristobal	4,1	Terr estre	23	1	22	NO						
SAN MIG UEL	IER SAN MARC ELINO	6	Dorada barrio 7 de agosto - san marcelino (etnico)	12	Terr estre	7	1	22	NO						
SAN MIG UEL	IER SAN MARC ELINO	7	Chiparos - yarinal	10	Fluvi al	5	1	22	NO						
SAN MIG UEL	IER SAN MARC ELINO	8	Picoelora - campo alegre	4	Fluvi al	17	1	22	NO						
SAN MIG UEL	IER SAN MARC ELINO	9	La Balastrera - La Guinea - san marcelino	4,2	Terr estre	47	1	22	NO						
SAN MIG UEL	IER SAN MARC ELINO	10	RUTA ALBANI A - CAMPO ALEGRE Y VICEVE RSA.		Terr estre	21	1	22	NO						
SAN MIG UEL	IER EL SABA LO	1	San antonio del comboy - Sabalo	12,74	Terr estre	21	1	22	NO						
SAN MIG UEL	IER EL SABA LO	2	Vda la cabaña - sede el sabalo	8,2	Terr estre	24	1	22	NO						
SAN MIG UEL	IER EL SABA LO	3	Vda sabalito - sede sabalo	8,36	Terr estre	17	1	22	NO						
SAN MIG UEL	IER EL SABA LO	8	Rivera río san miguel ecuador Vda san lorenzo	2h	Fluvi al	10	1	22	NO						
SAN MIG UEL	IER EL SABA LO	9	Tres islas - sabalo	16	Terr estre	21	1	22	NO						



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN													
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA													

SAN MIG UEL	IER SAN JOSE	1	Dios peña - san francisco	10,84	Terr estre	40	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN JOSE	2	Albania - san francisco	9,68	Terr estre	35	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN JOSE	3	San jose - san francisco	6,3	Terr estre	15	1	22	NO					
SAN MIG UEL	IER SAN JOSE	4	El aguila - san francisco	4,1	Terr estre	17	1	22	NO					
SAN MIG UEL	INT EDNO EDUC ATIV A TNKA T AWA KAMT AKIT CRIST ALIN A II	1	San fidel - cristlina ii	17,52	Terr estre	13	1	22	NO					
SAN MIG UEL	INT EDNO EDUC ATIV A TNKA T AWA KAMT AKIT CRIST ALIN A II	2	Vda dorada 7 agosto - cristalina ii	19,32	Terr estre	20	1	22	NO					
SAN MIG UEL	INT EDNO EDUC ATIV A TNKA T AWA KAMT AKIT CRIST ALIN A II	3	Vda maizal - ramal san juan bosco - El Limonal awa makna	9,54	Terr estre	40	1	22	NO					



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

SAN MIGUEL	INT EDNO EDUC ATIV A TNKA T AWA KAMT AKIT CRIST ALIN A II	4	Cabildo alto comboy - san antonio del comboy - cristalina ii	19,78	Terr estre	10	1	22	NO						
TOTAL SAN MIGUEL						1235									
TOTAL SERVICIO TRANSPORTE											\$ 325. 483, 65		\$ 19.32 5.557 ,53		\$ 5.490.84 1.239,94

VALOR TOTAL:

Nombre del proponente:

Nombre del Representante Legal:

C. C. No. _____ de

FIRMA (Proponente o Representante Legal)



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FORMATO No 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y número de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No.

En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FORMATO No. 7A
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA NATURAL-

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI ☐ NO ☐ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NATURAL

Cédula de Ciudadanía No.: _____



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FORMULARIO No. 7B
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA JURÍDICA-

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FORMATO No. 8
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
Objeto del proceso	

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FORMATO No. 9

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FORMATO No. 10

CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo y de la presente invitación publica conforme a las especificaciones técnicas, aplicando lo entregado en los plazos previstos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para estos ítems.

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.

Nota 3: Las especificaciones técnicas y demás se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

Atentamente,

FIRMA _____
NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)
Cédula de Ciudadanía No.: _____
NIT: _____

